



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 190
Año XL
Legislatura X
2 de febrero de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal. . 13380

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. 13380

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón. 13380



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 20/22, sobre el alumnado ACNEAE.	13383
Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.	13373
Proposición no de Ley núm. 22/22, sobre la adición a las criptomonedas.	13374
Proposición no de Ley núm. 23/22, sobre el trasvase de aguas del río Ebro.. . . .	13375
Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón.	13377
Proposición no de Ley núm. 25/22, sobre la defensa y protección de modelo social y familiar de ganadería..	13378
Proposición no de Ley núm. 26/22, sobre inclusión de la tauromaquia en el plan estratégico de cultura de Aragón..	13379
Proposición no de Ley núm. 27/22, sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería.	13380
Proposición no de Ley núm. 28/22, sobre las negociaciones del Gobierno de España en relación con los presos etarras y la defensa y reconocimiento de las víctimas del terrorismo..	13381
Proposición no de Ley núm. 29/22, sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma.	13382
Proposición no de Ley núm. 32/22, sobre la supresión del pasaporte COVID y otras restricciones.	13383
Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón..	13384
Proposición no de Ley núm. 34/22, sobre apoyo a las residencias de mayores de Aragón.	13385

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 19/22, sobre la mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial..	13387
Proposición no de Ley núm. 30/22, sobre la solicitud y creación de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) para el sector turístico, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial..	13388
Proposición no de Ley núm. 31/22, sobre la construcción de las autovías A-40 y A-25, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13389
Proposición no de Ley núm. 35/22, sobre la modificación del anexo único de la Ley 9/2013, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	13390
Proposición no de Ley núm. 36/22, sobre la elaboración del siguiente plan de infraestructuras deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	13391
Proposición no de Ley núm. 37/22, sobre la creación de un ecosistema que aúne la formación universitaria y la investigación en el campo de la gastronomía y alimentación, ubicado en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	13392
Proposición no de Ley núm. 38/22, sobre la gratuidad del Bachillerato en centros concertados, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	13393

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 8/22, relativa a la política en ganadería intensiva y modernización.	13394
Interpelación núm. 9/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento de la innovación científica.	13395
Interpelación núm. 10/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental.	13396
Interpelación núm. 11/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de economía social.	13396
Interpelación núm. 12/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes.	13397
Interpelación núm. 13/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de rentas mínimas y procesos de inclusión.	13397
Interpelación núm. 14/22, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).	13398
Interpelación núm. 15/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural.	13398
Interpelación núm. 16/22, la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.	13399

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la contaminación por ozono del aire en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).	13399
---	-------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 59/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.	13400
Pregunta núm. 61/22, relativa a la ley de familias.	13400
Pregunta núm. 62/22, relativa al alumnado ACNEAE.	13401
Pregunta núm. 63/22, relativa al número de macrogranjas.	13402
Pregunta núm. 72/22, relativa a las ayudas concedidas a autónomos y empresas de la línea COVID.	13402
Pregunta núm. 73/22, relativa al plan de impulso de la economía social.	13403
Pregunta núm. 74/22, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de los datos publicados sobre la valoración de los sanitarios de la gestión de la pandemia.	13403
Pregunta núm. 78/22, relativa a la figura del bombero voluntario.	13404
Pregunta núm. 79/22, relativa a ayudas directas a autónomos.	13404
Pregunta núm. 81/22, relativa a menores víctimas de violencia de género.	13404
Pregunta núm. 82/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022.	13405

Pregunta núm. 83/22, relativa al abono del incremento salarial de los empleados públicos aprobado en los presupuestos generales del Estado 2022.	13406
Pregunta núm. 84/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales.	13406
Pregunta núm. 85/22, relativa a las ayudas al alquiler para personas titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler.	13407
Pregunta núm. 89/22, relativa a la actual situación del Centro de Salud de Casetas.	13407
Pregunta núm. 90/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.	13408
Pregunta núm. 91/22, relativa a las medidas a tomar en relación con la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) presentada por el Gobierno de España.	13408
Pregunta núm. 93/22, relativa a contaminación difusa.	13409
Pregunta núm. 94/22, relativa a la reforma de las cuotas de autónomos.	13410
Pregunta núm. 95/22, relativa a ciencia ciudadana.	13410

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 34/22, relativa al servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria para los menores de edad internados en los centros de reforma, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	13411
La Pregunta núm. 35/22, relativa a bajas laborales en la Administración de Justicia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	13411

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 60/22, relativa al proyecto de orquesta sinfónica de Aragón.	13412
Pregunta núm. 64/22, al Plan de Acción Nacional contra la Pobreza Infantil.	13412
Pregunta núm. 65/22, relativa al reembolso de importes percibidos por las sanciones impuestas por incumplimiento de las medidas de restricción impuestas en el estado de alarma.	13413
Pregunta núm. 66/22, relativa a la disponibilidad de aulas de primaria del CPI Soledad Puértolas para el curso 2023-24.	13414
Pregunta núm. 67/22, relativa a la fase 2B primaria del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.	13414
Pregunta núm. 68/22, relativa a la ejecución de las obras de la fase de secundaria del CPI Soledad Puértolas.	13415
Pregunta núm. 69/22, relativa a los procesos de negociación sindical sobre bajada de ratios de alumnado.	13416
Pregunta núm. 70/22, relativa a los procesos de negociación sindical sobre reducción del horario lectivo del profesorado no universitario.	13416
Pregunta núm. 71/22, relativa a puntos de encuentro familiares.	13417
Pregunta núm. 75/22, relativa a la planificación de la partida de gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios del programa de formación del profesorado.	13418

Pregunta núm. 76/22, relativa a la planificación presupuestaria del SAS, Programa 412.1 Asistencia Sanitaria.	13418
Pregunta núm. 77/22, relativa a la firma del convenio con el Colegio de Ortoprotésicos.	13419
Pregunta núm. 80/22, relativa a la creación y planificación de aulas TEA en secundaria.	13419
Pregunta núm. 86/22, relativa al documento «97 acciones para una economía innovadora en Aragón 2030», propuesto en junio por el Comité de Expertos COVID-19.	13420
Pregunta núm. 87/22, relativa a la revisión y futura elaboración del Plan de Recursos Humanos.	13420
Pregunta núm. 88/22, relativa a la elaboración del plan de salud mental.	13421
Pregunta núm. 92/22, relativa a las actuaciones llevadas a cabo relacionadas con el médico centinela.	13421

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 564/21, relativa a los criterios de vacunación para las personas que han pasado la COVID-19 (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).	13422
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 565/21, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el hospital de Teruel (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).	13423
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 584/21, relativa a las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).	13423
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 612/21, relativa a las consecuencias de la subida del SMI, en la justicia gratuita (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).	13426
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 634/21, relativa a la puesta en práctica de las medidas contenidas en la Ley de memoria democrática de Aragón para los llamados «bebés robados» (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).	13427
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 705/21, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).	13427
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 728/21, relativa al Real Decreto 902/2021 (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).	13428
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 737/21, relativa al proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 172, de 16/11/2021).	13428
Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 749/21, relativa a la Plataforma Logística de Teruel (Platea) (BOCA núm. 174, de 23/11/2021).	13429
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 784/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital de Barbastro (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).	13430
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 785/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital Ernest Luch de Calatayud (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).	13430
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 786/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).	13431
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 793/21, relativa a la devolución de las ayudas recibidas por Zufriasa (BOCA núm. 183, de 29/12/2021).	13431

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 802/21, relativa al desarrollo de la PNL aprobada sobre profesorado con discapacidad, puntos 2, 4 y 5 (BOCA núm. 183, de 29/12/2021) 13431

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 803/21, relativa al desarrollo de la PNL aprobada sobre profesorado con discapacidad, puntos 1 y 3 . (BOCA núm. 183 de 29/12/2021) 13432

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 704/21, relativa al anticipo de ayudas directas de la PAC. 13433

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 13433

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. 13433

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 13434

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 13434

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad que pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. . 13434

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. 13435

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 13435

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 13435

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 13436

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 13436

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 13436

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 13437

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Teléfono de la Esperanza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	13437
Solicitud de comparecencia de Asociación de Secaderos al Natural ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	13437

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	13438
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	13438

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 26 de enero de 2022, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Asuntos Parlamentarios y Publicaciones Oficiales, Grupo C, Subgrupo C1.	13438
---	-------

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la Resolución del Justicia de Aragón de modificación de la relación de puestos de trabajo de esa institución.	13439
---	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal (publicado en el BOCA núm. 154, de 31 de agosto de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa (publicado en el BOCA núm. 167, de 20 de octubre de 2021) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de febrero 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 145, de 30 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo único de la Proposición de Ley por el siguiente:

«Artículo único. Se adiciona un nuevo apartado 5 a la disposición transitoria primera del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, con la siguiente redacción:

«5. Esta deducción podrá aplicarse en la liquidación de ejecuciones fiduciarias anteriores a 1 de enero de 2021, salvo que esté prescrito el correspondiente derecho o hubiera adquirido firmeza una liquidación administrativa sobre el hecho imponible devengado con tal ejecución».

MOTIVACIÓN

Asegurar, dentro de los límites de la seguridad jurídica, que el cambio de normativa operado por la Ley 15/2018 no causa perjuicios indebidos a los contribuyentes.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la introducción de una disposición transitoria única en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, sustituir la expresión «originadas» por «perfeccionadas».

MOTIVACIÓN

La fiducia tiene un desarrollo en tres partes diferenciadas: la primera, la ordenación o encargo por parte del testador al fiduciario (protocolizado en testamento); la segunda, el perfeccionamiento de la fiducia, que exige un elemento objetivo (el fallecimiento del testador) y uno subjetivo (que es la aceptación del encargo fiduciario), y la tercera, la ejecución total o parcial de la fiducia. Depositar los efectos en el «origen» de la fiducia puede llevar a equívoco,

por lo que, teniendo en cuenta la anomalía que se pretende subsanar, quizá sería más correcto hacer referencia al momento del perfeccionamiento, por ser esta la fase en la que se efectuaron las improcedentes liquidaciones en su momento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la introducción de una disposición transitoria única en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, sustituir la expresión «tendrá efectos desde el» por «surtirá sus efectos a partir del».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 20/22, sobre el alumnado ACNEAE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el alumnado ACNEAE, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece: «Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y las alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado».

En el mismo sentido, el artículo 20 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece: «1. De acuerdo con el art. 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar con objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado».

Ambos textos reconocen como ACNEAE a los alumnos o alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por 6 causas distintas: por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por condiciones personales o de historia escolar. Lo que es lo mismo, definen seis tipologías de ACNEAE.

Pero la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, cuando determina la necesidad específica de apoyo educativo, establece: «1. Un alumno presentará necesidad específica de apoyo educativo cuando la Red Integrada establece: de Orientación Educativa, mediante evaluación psicopedagógica y de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV, establezca que se trata de un alumno con necesidades educativas especiales para el que se proponen actuaciones generales y/o específicas o un alumno con necesidad específica de apoyo educativo de cualquiera de las otras tipologías para el que se proponen actuaciones específicas».

Lo que es lo mismo, que con la citada Orden los alumnos que necesiten una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, para ser reconocidos ACNEAE, exige que se tomen, dentro de esa atención educativa diferente a la ordinaria, actuaciones específicas.

Con esa regulación, se aparta de lo establecido en el artículo 71.2 de la citada Ley de Educación y en el artículo 20 del citado Decreto de 2017 del propio Gobierno de Aragón, confundiendo tipologías con contenido de la atención prestada. Esos alumnos ya son ACNEAE, porque requieren una atención educativa diferente a la ordinaria, en cualquiera de esas seis tipologías, con Independencia de que se propongan actuaciones generales y/o específicas.

A la vista de lo establecido en la citada Orden, la «Asociación Aragonesa de Altas Capacidades. Sin Límites» interpuso recurso contra la misma, incluyendo en el mismo, como el artículo 22.2, en el que no se requiere la autorización previa de las familias o representantes legales para la evaluación psicopedagógica realizada por la Red Integrada de Orientación Educativa.

Pues bien, TSJ de Aragón, en sentencia de 1 de febrero de 2021, dictó sentencia, estimando parcialmente el recurso y declarando no ser conforme a derecho los siguientes preceptos de la orden impugnada:

Artículo 22.2 cuando indica: «Esta Evaluación no requerirá autorización previa de las familias o representantes legales».

Artículo 23.1 cuando indica: «Un alumno con necesidad específica de apoyo educativo de cualquiera de las otras tipologías para el que se proponen actuaciones específicas», pues también son alumnos ACNEAE aquellos para los que se proponen actuaciones generales y/o específicas.

Artículo 23.4 cuando habla de actuaciones específicas propuestas, pues debe de añadirse también las actuaciones generales.

Artículo 23.6 cuando habla de cambio de dichas actuaciones educativas, pues debe añadirse también las actuaciones generales.

Artículo 25.D II y IV, cuando habla al referirse al informe del servicio de inspección de actuaciones específicas, pues debe de añadirse también las actuaciones generales. Disposición Transitoria única.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar la sentencia n.º 000024/2021, de 1 de febrero, del TSJA, dando cumplimiento al fallo de la misma, modificando los preceptos de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, en el sentido que la sentencia indica.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DE MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es una región pionera en España en el desarrollo de diversas disciplinas deportivas vinculadas a la nieve. Desde hace décadas, el Pirineo ha desarrollado infraestructuras para la práctica del deporte blanco, proyectando no solo la imagen de nuestra comunidad en el exterior, sino también generando prosperidad en los valles de influencia de las diferentes estaciones, gracias a la actividad económica asociada y al impacto de creación de riqueza producido.

Más recientemente, el desarrollo deportivo vinculado al sector de la nieve ha llegado también a la provincia de Teruel. Javalambre y Valdelinares se han convertido en dos focos de atracción turística y deportiva que gozan igualmente de un impacto económico constatable y concreto, y que han conseguido impulsar el desarrollo y la prosperidad de los ciudadanos que habitan el territorio.

Vinculado también al sector de la nieve, surgió en 2002 el Grupo Aramón, que aglutinó a la mayoría de las estaciones de esquí de nuestra comunidad para dotar de coherencia empresarial y estratégica a la importancia y la apuesta de los poderes públicos por el sector en Aragón.

Todos los gobiernos han fomentado el sector de la nieve, llegándose incluso a plantear ambiciosos proyectos, como la unión de estaciones, únicamente prorrogados por la crisis económica o, más recientemente, por la voluntad de algunos grupos políticos por impedir el desarrollo de los valles implicados o, simplemente, por prejuicios ideológicos alejados de la voluntad y lógica común de los ciudadanos.

Entretanto, con las carencias lógicas de la falta de apoyo específico en los últimos tiempos, la actividad privada dependiente del sector ha continuado a duras penas. Sin embargo, la pandemia les llevó al límite y condicionó de forma dramática su actividad. A pesar de los reiterados intentos del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes, rechazados sistemáticamente por los grupos que apoyan al Gobierno, por facilitar la apertura de las estaciones —y el consiguiente impacto económico derivado de su actividad— en la temporada 2020/2021, el Gobierno de Aragón rechazó tal posibilidad, condicionado por sus socios más radicales, así como por el desprecio más absoluto hacia los municipios y sectores económicos vinculados a la actividad. Es por ello por lo que urge recuperar tanto proyectos condenados de manera deliberada al olvido por el actual Gobierno como el liderazgo de Aragón en un sector clave para su desarrollo.

En otro orden de cosas, no es la primera vez que Aragón intenta optar a la organización de unos juegos olímpicos de invierno. Las diferentes candidaturas a las que optó la ciudad de Jaca, frustradas algunas de ellas en la última decisión del COI, hacen de Aragón una tierra de tradicional vocación olímpica que ni puede ni debe, en cualquier circunstancia, renunciar a su vocación universal y trascendente, habida cuenta de la historia deportiva que acumula el territorio no solo en las vitrinas de los clubes —acreadores hace pocos días de trofeos deportivos significativos en el campo del hielo—, sino en el imaginario colectivo. El Festival Olímpico de la Juventud Europea de 2007 constituyó no solo una realidad coyuntural, sino la constatación de esa vocación olímpica y de esa proyección deseada de Aragón hacia el mundo.

Aragón, en definitiva, no puede ser ajena, bien por la pasividad del Gobierno o de los socios que lo sostienen, a un anhelo social consolidado y real, factible y concreto, que puede convertir Aragón en un foco de interés y de riqueza de manera permanente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, consciente, al igual que todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Impulsar de forma inequívoca la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030, así como declarar proyectos estratégicos las principales acciones que se deban llevar a cabo para su diseño y desarrollo, poniendo en marcha con carácter urgente un plan estratégico de la nieve de Aragón que aborde las necesidades y actuaciones del sector necesarias antes y después de los Juegos Olímpicos.

— Garantizar como proyectos estratégicos clave para esa candidatura olímpica la ampliación de Cerler y la unión de las estaciones de Formigal, Candanchú y Astún, tomando como referencia su proyecto original para que, una vez superado el horizonte de la candidatura, pueda desarrollarse y garantice el impacto económico hacia todos los sectores dependientes de los deportes vinculados a la nieve y al hielo.

— Apoyar y respaldar con financiación suficiente cuantos proyectos de mejora, modernización, extensión de pistas y conexión de estaciones favorezcan el desarrollo del sector de la nieve y todo el ámbito socioeconómico relacionado con el mismo.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

La Portavoz

M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 22/22, sobre la adicción a las criptomonedas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adicción a las criptomonedas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una criptomoneda es un activo digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad, evitar copias no autorizadas y así asegurar la integridad de las transacciones. Estas monedas no existen de forma física ya que se almacenan en una cartera digital.

Las criptomonedas cuentan con diversas características diferenciadoras respecto a los sistemas tradicionales: no requieren de intermediarios en las transacciones, no están reguladas ni controladas por ninguna institución y no cuentan con el respaldo de un banco central u otras autoridades públicas, y no están cubiertas por mecanismos de protección al cliente como el Fondo de Garantía de Depósitos o el Fondo de Garantía de Inversores, no requieren de intermediarios en las transacciones, usan una base de datos descentralizada, *blockchain* o registro contable compartido para el control de estas transacciones, y no tienen la consideración de medio de pago.

En cuanto a la operativa de estas monedas digitales, es importante recordar que, una vez que se realiza la transacción con criptomonedas, es decir, cuando se compra o vende el activo digital, no es posible cancelar la operación porque el *blockchain* es un registro que no permite borrar datos. Para «revertir» una transacción es necesario ejecutar la contraria.

El hecho de que dichas monedas no estén disponibles de forma física, significa que hay que recurrir a un servicio de monedero digital de criptomonedas, monedero que no cuenta con regulación al respecto de las condiciones de almacenamiento.

Un monedero digital o *wallet* es, en realidad, un software o aplicación donde es posible almacenar, enviar y recibir criptomonedas. Lo cierto es que a diferencia de un monedero de dinero físico, lo que realmente se almacena en los *wallets* o monederos digitales son las claves que nos dan la propiedad y derecho sobre las criptomonedas, y nos permiten operar con ellas. Dicho de otra forma, basta con conocer las claves para poder transferir las criptomonedas, y la pérdida o robo de las claves puede suponer la pérdida de las criptomonedas, sin posibilidad de recuperarlas.

Por ello, es necesario también asegurar que los usuarios de las criptomonedas están adecuadamente informados sobre su funcionamiento, así como los riesgos que supone ya no solo el extravío o robo de las claves, sino las fluctuaciones que experimenta su valor.

Para ello se ha publicado la Circular 1/2022, de 10 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión, circular en la que su norma 5 establece los requisitos que en cuanto a formato y contenido deberán reunir las campañas publicitarias, así como la información que sobre los riesgos del producto que publicitan deben incluir las comunicaciones comerciales, debiendo destacarse la exigencia de que la publicidad sea clara, equilibrada, imparcial y no engañosa y, en el caso de aquellas comunicaciones comerciales y piezas publicitarias que faciliten información sobre el coste o rentabilidad de un criptoactivo, estas deberán contener información clara, exacta, suficiente y actualizada, de forma adecuada a

su naturaleza y complejidad, y en cuyos anexos se recogen los principios y criterios generales en base a los que se establece que la publicidad sobre criptoactivos deberá ser clara, equilibrada, imparcial y no engañosa, constando además que se trata de un producto de inversión de alto riesgo.

La otra cara de esta realidad de moneda virtual es la nueva adicción que se está instaurando poco a poco en nuestra sociedad. A las ya conocidas como son las adicciones a sustancias, estupefacientes y el juego, entre otras, hay que añadir la ludopatía por las criptomonedas, una fiebre que, sobre todo, está causando furor entre los más jóvenes, que ven en ellas una forma de ganar dinero rápido con el mínimo esfuerzo.

La posibilidad de comprar y vender criptomonedas en cualquier momento, unido al atractivo de sus aplicaciones y el estatus social de la figura del inversor, las han convertido en todo un fenómeno social. La dependencia que tienen los jóvenes por la tecnología provoca que todo tipo de información, acertada o errónea, sea mucho más accesible.

Factores como la ubicuidad, compulsividad, volatilidad, inmediatez o disponibilidad pueden influir negativamente en el desarrollo de esta patología. Además, el famoso «miedo a perderse» o «miedo a dejarlo pasar» es un término comúnmente conocido como FOMO (Fear of Missing Out) que puede aplicarse no solo a las inversiones, sino al mundo de las criptomonedas.

Este fenómeno responde a un patrón muy similar al de cualquier otra adicción, similar a estas que proporcionan al usuario recompensas inmediatas, y el atractivo de lo digital, que supone un plus muy importante especialmente entre los jóvenes, por lo que tiene todos los criterios para convertirse en potencial adictivo.

Figuras mediáticas del mundo del espectáculo, el cine, etc., vienen apoyando este tipo de inversión en los medios de comunicación y en las redes, figuras que para muchos de estos son referencia de modo de vida, lo que hace aún más atractivo «probar a jugar».

La ludopatía con criptomonedas es el problema que padecen los corredores adictos de la compra y venta de monedas virtuales, sean novatos o profesionales. El mercado de criptomonedas es muy inestable, de alto riesgo y fluctuante, algo que puede suponer un tremendo peligro para aquel que no puede parar de invertir en ellas.

El comercio de criptomonedas puede considerarse entre otras cosas como un medio para que las personas, especialmente las que peor lo están pasando, escapen de sí mismas, sobre todo si se encuentran en una situación de pobreza y fantasean con la idea de ganar mucho dinero en poco tiempo. Invertir en ellas produce todo tipo de emociones que, al principio, son placenteras e incrementan las ganas de seguir invirtiendo. El problema es que rara vez se tiene suerte y, si no se conoce en profundidad cómo funciona este mundo o no se es bróker, esa suerte no juega a nuestro favor.

La información y la seguridad, por tanto, son fundamentales, como lo es el uso racional de las transacciones con las criptomonedas, y no hay uso racional cuando hay adicción y en menor medida cuando dicho uso se realiza por jóvenes a los que se unen, por un lado, las falsas expectativas y los problemas derivados del juego adictivo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Establecer campañas de información sobre la naturaleza de las criptomonedas y los riesgos asociados a su uso, con especial atención a los jóvenes, adolescentes y personas con trastornos asociados al juego.
- 2.— Reforzar la prevención a las adicciones tecnológicas mediante la colaboración con las entidades que trabajan en el sector de las adicciones y de forma fundamental con los jóvenes que presentan patologías de juego.
- 3.— Incorporar el fenómeno de las adicciones relacionadas con las criptomonedas al III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2024.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 23/22, sobre el trasvase de aguas del río Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al trasvase de aguas del río Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de diciembre de 2021, el líder del principal partido de la oposición, el señor Pablo Casado, se pronunció en Zaragoza a favor de un nuevo Pacto Nacional del Agua que incluya la construcción de infraestructuras tanto en las «cuencas excedentarias como en las deficitarias».

Concretamente el presidente del PP se expresó en términos de «cuencas cedentes y cuencas deficitarias que necesitan esa solidaridad» y propuso que, a cargo de los fondos europeos, «se haga un pacto del agua a nivel nacional con infraestructuras donde hay problemas de inundaciones y con infraestructuras donde hay problemas de sequía».

Sus declaraciones recuerdan a las que ya realizó hace tres años, en diciembre de 2018. Entonces el señor Casado manifestó en Murcia su intención de llevar al Congreso de los Diputados un Plan Nacional Hídrico, y aludía a «posibles transferencias», enmascarándolas en el «consenso entre ambas partes» para su materialización.

Además, en declaraciones a los medios de comunicación, en ese momento el líder popular afirmó que su plan buscaba «arreglar los embalses, garantizar los trasvases y que el campo español no sufra de la discrecionalidad y la irresponsabilidad de un Gobierno que cambia políticas tan importantes como la del agua, en función de los posibles resultados electorales».

Posteriormente, cuando este Plan fue presentado en el Congreso de los Diputados, la Portavoz del Partido Popular en la materia destacó que su propuesta consistía en un Plan Hídrico Nacional que «consagrara los trasvases y evitara que buena parte de España, entre ella la Región de Murcia, se convierta en un desierto».

Las palabras del líder popular han causado una honda preocupación en las fuerzas políticas y en aragoneses y aragonesas porque podrían desenterrar el trasvase del Ebro contemplado en el Plan Hidrológico Nacional que elaboró el PP. Un trasvase al que la sociedad aragonesa se opuso de forma rotunda y unánime en contra.

Mientras tanto, el Grupo Parlamentario Vox en Les Corts Valencianes ha presentado una Proposición no de Ley que insta al Gobierno de España a retomar el trasvase del Ebro dentro de un nuevo Plan Hidrológico Nacional desde la Cuenca del Ebro hacia Levante. En rueda de prensa, su portavoz de agricultura afirmó que: «mientras el río Ebro se desborda a su paso por Tudela (Navarra) provocando numerosos problemas en esta y otras localidades, en la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería se necesita agua con urgencia para la agricultura, el abastecimiento urbano y la industria del turismo». Y a su vez el presidente del Partido Popular en la Comunidad Valenciana y presidente de la Diputación Provincial de Alicante, Carlos Mazón, declaró en una reciente entrevista que no se ha olvidado del trasvase del Ebro al Levante y que trabajará para devolverlo a la agenda política porque es «sensato y sostenible».

Nuestra comunidad autónoma permanece especialmente sensibilizada ante posibles amenazas trasvasistas, y debe reaccionar ante cualquier intento de acercamiento a dichas posturas, más aún si se producen de forma extemporánea, a pocas horas de haber sufrido importantes inundaciones.

Debemos manifestar nuestra oposición a cualquier trasvase del río Ebro e instar al Gobierno de Aragón a liderar, junto al Gobierno de España, a los gobiernos de otras comunidades autónomas y la sociedad civil, una política hidrológica basada en la eficiencia, la sostenibilidad, el diálogo social y la sabiduría técnica y científica, frente a las amenazas trasvasistas de algunos partidos, sin contar con las necesidades propias de Aragón y sin sostén técnico y científico.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés proponen la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a oponerse hoy y siempre a cualquier tipo de trasvase del río Ebro hacia otras comunidades autónomas fuera de nuestra cuenca. Igualmente rechazan toda utilización política que pueda hacerse de los efectos devastadores provocados por la reciente crecida extraordinaria del Ebro, materializada en mensajes políticos que contengan de forma intrínseca una apuesta por futuros trasvases del Ebro.

2. Las Cortes de Aragón reprueban la actitud insolidaria y trasvasista del presidente del Partido Popular, Pablo Casado, y su desprecio hacia todos los aragoneses que han padecido la última riada del río Ebro mencionando la construcción de infraestructuras en las supuestas «cuencas excedentarias como deficitarias» mientras todavía se evaluaban los daños ocasionados.

3. Las Cortes de Aragón instan a todos los partidos políticos a respetar nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón, que establece tanto en su artículo 19 como en su disposición adicional quinta nuestros derechos en relación con el agua, que establecen una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³, en el marco del desarrollo sostenible, de la participación y de la utilización eficaz y eficiente del recurso.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las energías renovables ha sufrido más que ningún otro los vaivenes de una regulación que era inexistente cuando hace casi treinta años se instalaron los primeros aerogeneradores en las crestas del Perdón, y que ha tenido que adaptarse a las distintas políticas que las han regulado. En un primer momento se apostó por un fuerte proteccionismo estatal para favorecer su desarrollo con políticas de primas para incentivar su implantación. Ello supuso un crecimiento hasta cierto punto descontrolado, especialmente en el sector de la fotovoltaica de pequeña escala, con la proliferación de las llamadas «huertas solares», que animaron a miles de pequeños ahorradores privados a invertir atraídos por una rentabilidad aparentemente garantizada por el BOE, que tras la crisis de 2008 fue absolutamente imposible seguir manteniendo. La energía eólica, que nació también amparada por estas políticas de producción primada, ralentizó su expansión a la par que proliferaban los parques solares, sufriendo casi una moratoria de hecho, tras una primera década de éxito industrial.

Tras esos años iniciales de potenciación y protección, se pasó, debido a la crisis y a una oferta desmedida de proyectos, que excedían en mucho de las mermadas arcas públicas para su rentabilidad, a una época legislativa de progresiva eliminación de las primas a la producción eléctrica renovable y a un reajuste obligado del sector, que, sin embargo, acabó encontrando una rentabilidad a precio de mercado que volvió a impulsar extraordinariamente el sector en nuestro país.

Este nuevo periodo, que ya había propiciado un incremento notable de proyectos de generación eléctrica de origen renovable, se ha visto potenciado por el anuncio de la UE de acelerar los plazos para la descarbonización aprovechando para ello el impulso económico para salir de la crisis de la COVID-19 que han supuesto los fondos Next Generation.

El Gobierno de Aragón aprobó el año 2019 una nueva Estrategia Aragonesa de Cambio Climático con Horizonte 2030, se constituyó el Consejo Aragonés del Clima, órgano consultivo y asesor en la materia, y se realizó una declaración institucional en materia de cambio climático y desarrollo sostenible para situar la lucha frente al cambio climático como el eje central de todas las políticas del Gobierno, liderando el cambio necesario de nuestra sociedad, otorgando a este reto la verdadera dimensión y atención que merece.

Este compromiso se volvió a ratificar en el Pacto de Gobernabilidad para la legislatura 2019-2022, que acordó la elaboración de la ley aragonesa de cambio climático y transición energética. Estamos en 2022.

Y es ante este escenario cuando las empresas y administraciones se encuentran atrapadas ante un sinfín de normas de todo rango, nacionales y autonómicas que dificultan sobremanera la seguridad jurídica tanto de las empresas que legítimamente aspiran a desarrollar sus inversiones como de aquellos funcionarios que deben tramitar el ingente número de proyectos que aspiran a ser aprobados. Y no menos importantes, la administración más cercana al ciudadano como es la municipal, que poco tiene que decir sobre las autorizaciones e informes que desarrollan estos expedientes, debe garantizar a sus vecinos que aquellos proyectos que pretenden instalarse en su término municipal van a generar más beneficios que perjuicios para sus pueblos y ciudades.

Esa necesidad de claridad legislativa, a la que deben poner solución estas Cortes tramitando las leyes que al efecto traiga el Gobierno o los partidos políticos aquí representados, tiene una magnífica oportunidad en la tramitación de la ley aragonesa de cambio climático y transición energética, que debería ya estar siendo tramitada en esta Cámara. En ella debemos comprometernos de manera clara para convertirla en la norma básica que traiga seguridad jurídica para todos los actores del proceso. Y el primer compromiso que ya aquí todos podemos adoptar es el de que dicha ley incorpore un mapa aragonés de usos de suelos que determine con la mayor claridad y para toda la geografía aragonesa en qué zonas NO podrán plantearse determinados proyectos, por su alto valor agronómico, paisajístico o cultural, aquellas donde podrían plantearse con limitaciones superables y aquellas zonas libres donde la instalación no tendría más limitaciones que las genéricas de este tipo de proyectos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Que incorpore en el texto de la futura Ley aragonesa de cambio climático y transición energética, que tiene pendiente de enviar a las Cortes, el compromiso de elaborar antes de la finalización del año 2022 el mapa aragonés para la instalación de plantas de generación eléctrica de origen renovable con una delimitación clara detallando qué zonas son:

- No aptas.
- Con limitaciones ambientales y territoriales.

— Libres o con escasas limitaciones ambientales.

b) Que de forma inmediata constituya una comisión de trabajo con los actores implicados para la elaboración de dicho mapa, donde estén representados, junto a técnicos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, una representación plural de las entidades locales, representantes de los Grupos Parlamentarios, representantes de las asociaciones agrarias y representantes de las empresas del sector.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 25/22, sobre la defensa y protección de modelo social y familiar de ganadería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa y protección de modelo social y familiar de ganadería, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria cárnica aragonesa está enfocada a la exportación como demuestra el hecho de que en los 10 primeros meses del 2021 las ventas exteriores alcanzaran una cifra de 1.435 millones de euros, un incremento anual del 4,5% que consolida la tendencia experimentada por el sector en los últimos años, sobre todo proveniente del porcino, que ha triplicado su volumen de exportaciones desde 2016.

Aragón se ha convertido en la primera productora de porcino en España con el 27% del total, habiendo experimentado el mayor crecimiento del estado en este sector, llegando a representar el 3,5% del PIB aragonés.

El destino fundamental de la carne producida en Aragón es China, el mayor consumidor mundial, que se vio afectada por un importante brote de peste porcina que redujo drásticamente su producción. Últimamente están llegando noticias sobre el enfriamiento de las relaciones comerciales y el cambio de criterios sanitarios en el país asiático, que afecta a las exportaciones cárnicas españolas y hace temer por las consecuencias sobre la ganadería familiar que hay en Aragón.

Sin embargo, la tendencia que sigue la evolución de la ganadería de ovino y caprino es bien distinta. La cabaña de ganado ovino y caprino ha descendido en los últimos veinte años en 96.000 cabezas por año. En el año 2000, Aragón contaba con 7.083 explotaciones de ganadería ovina y caprina, mientras que el último dato que ofrece el Gobierno de Aragón es que en 2019 había 2.896 explotaciones. Una situación dramática para una actividad desarrollada fundamentalmente en extensivo, aportando incuestionables valores medioambientales y de fijación de población en el mundo rural.

El Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, establece una capacidad máxima de 720 UGM de los distintos tipos de animales de la explotación, otorgando a comunidades autónomas, en función de las características de las zonas en que se ubiquen las explotaciones, de las circunstancias productivas o de otras condiciones que puedan determinarse, la potestad para aumentarse la citada capacidad en más de un 20%.

Este Real Decreto clasifica las explotaciones porcinas por su tamaño en tres grupos. En Aragón, el tamaño medio de las explotaciones ganaderas se sitúa en 197 UGM, sin embargo, en el año 2020 había en Aragón 628 explotaciones del grupo tercero, aquellas que superan las 480 UGM, las de mayor tamaño, siendo la comunidad que más explotaciones de este tipo contaba según el REGA. En tan solo un año, conforme a los datos aportados por el Gobierno de Aragón, el número de este tipo de instalaciones se ha incrementado el 9,7%, mientras se ha registrado un descenso global de granjas porcinas un 7,3%, produciéndose una evidente concentración de la producción.

Actualmente, se encuentra en tramitación en las Cortes de Aragón, tras su debate a la totalidad celebrado el 10 de octubre de 2021, el Proyecto de Ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón, que, entre otros aspectos, reconoce que «el modelo familiar agrario no solo sufre una grave brecha de renta, sino que su contribución a las macromagnitudes agrarias se está reduciendo de forma paulatina, hasta el punto de encontrarse gravemente amenazado», «poniendo en riesgo la pervivencia no únicamente del modelo familiar agrario en sí mismo, sino también de aquellos bienes que de él se derivan, como el mantenimiento de población en el territorio, el paisaje, los valores ambientales y la cultura rurales».

En la exposición de motivos del citado proyecto de ley se indica que «agricultura familiar y el modelo a ella asociado está sometido a riesgos especialmente relevantes en el ámbito de la ganadería intensiva, en el que se observa una tendencia hacia explotaciones ganaderas cuyas dimensiones pueden poner en peligro tanto la sostenibilidad ambiental del territorio como la sostenibilidad económica y social relacionada con el modelo que esta ley pretende impulsar».

Y, por ello, el artículo 8 establece una limitación general de la capacidad máxima de las explotaciones ganaderas intensivas a 720 UGM.

Ya en septiembre de 2021, las Cortes de Aragón aprobaron una PNL en favor de la sostenibilidad del sector del porcino; considerando el informe emitido por el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, sobre los «Retos ambientales del sector del porcino en Aragón: Problemática, alternativas y soluciones» con el objetivo de minimizar los problemas ambientales asociados, en relación a la calidad de las aguas por contaminación proveniente de los purines usados como fertilizantes y por otros impactos, y el informe de aguas contaminadas por nitratos de origen agrario que publica la CHE, que ha detectado 27 masas de aguas subterráneas y 14 superficiales afectadas en Aragón con una concentración de nitratos en nivel rojo, por la «aplicación excesiva o inadecuada de fertilizantes nitrogenados»; acordando:

1. Elaborar una directriz específica de ordenación territorial para la ganadería intensiva.
2. Apoyar el uso racional de los abonos.
3. Establecer los mecanismos tener explotaciones más sostenibles, menos densas e integradas. Incluyendo un sistema por el que los integradores asuman el coste económico del tratamiento de purines.
4. Limitar, al menos en los municipios incluidos en zonas vulnerables, la ampliación e instalación de nuevas explotaciones de ganadería intensiva.

El crecimiento descontrolado del sector nos ha llevado a tener 177 municipios en Aragón (24,2% de los municipios) incluidos en zona vulnerable.

Más grave resulta para la vida en el medio rural si, según indica un informe de la Dirección General de Salud Pública, hay exceso de nitratos en las redes de 42 sistemas de abastecimiento, por lo que no pueden beber agua del grifo.

En el debate sobre el estado de la comunidad de Aragón, celebrado el pasado mes de noviembre, se aprobó una propuesta de resolución que instaba al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un plan de viabilidad para la ganadería extensiva en Aragón.
2. Impulsar la elaboración de una ley autonómica de integración ganadera que recoja las garantías contractuales en la producción y venta bajo este sistema mayoritario en la ganadería intensiva, y reparta los beneficios, las cargas y las responsabilidades de las externalidades de la actividad entre las partes.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Manifiestar su apoyo al modelo de ganadería social y familiar ligado al territorio frente a los procesos de «uberización» e industrialización, cuyo máximo exponente productivo son las instalaciones ganaderas de grandes dimensiones, las llamadas «macrogranjas».
2. Ratificar los términos de la PNL aprobada en septiembre de 2021 por la sostenibilidad del sector de porcino en Aragón.
3. Manifiestar su voluntad de limitar el tamaño de las explotaciones ganaderas por los efectos ambientales, sociales y territoriales de las granjas de grandes dimensiones, y de apoyar y priorizar el apoyo a la ganadería extensiva.
4. Instar al Gobierno de Aragón a presentar, en un plazo de 4 meses, un proyecto de integración ganadera que regule los contratos entre productores y empresas integradoras, reparta las cargas ambientales de la producción y los riesgos del mercado, y evite abusos de posición dominante.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 26/22, sobre inclusión de la tauromaquia en el plan estratégico de cultura de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión de la tauromaquia en el plan estratégico de cultura de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta misma Proposición no de Ley fue presentada, debatida y rechazada en Comisión en diciembre pasado. La ausencia de un grupo parlamentario en aquella comisión hizo imposible que se plasmara la voluntad real de la Cámara sobre esta cuestión.

Por este motivo volvemos a trasladar la proposición, pero esta vez a la Cámara en pleno, para que quede clara la posición de todos los grupos parlamentarios sobre esta importante cuestión de la cultura española y aragonesa.

La Dirección General de Cultura está elaborando un plan estratégico de cultura para Aragón.

Como punto de partida para la elaboración del plan estratégico de cultura de Aragón se encargó mediante externalización un informe sobre El Sector de la Cultura en Aragón.

En ese previo informe El Sector de la Cultura en Aragón no hay mención alguna al sector de la tauromaquia.

Las artes de la tauromaquia forman parte de la cultura y de las tradiciones aragonesas y españolas. Hay a quien les gustará más y a quienes les gusta menos o incluso nada, pero forman parte de la cultura y tradiciones nuestras. Son una realidad cierta y presente. Y no debemos obviar esta realidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir el sector de la tauromaquia en el plan estratégico cultural de Aragón que está en elaboración.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 27/22, sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales, reconocen que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad, adaptando así nuestra legislación a la «mayor sensibilidad social hacia los animales» y estableciendo «una descripción positiva de la esencia de estos seres que los diferencia, por un lado, de las personas y por otro, de las cosas y de otras formas de vida, típicamente de las plantas». De manera que el artículo 333 bis del Código Civil queda redactado en los siguientes términos: «1. Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección. (...)».

El debate de esta reforma ha puesto de manifiesto, como la propia norma recoge, la especial sensibilidad de la sociedad hacia los animales en general, y hacia las mascotas en particular, sensibilidad que necesita reflejarse también en nuestras normas de convivencia.

En Aragón, cada vez hay más hogares con mascotas. La pandemia disparó el ya creciente número de ciudadanos que han comprado o adoptado un animal. En concreto, el incremento ha sido notable en la compra o adopción de perros. Eso supone incluir un nuevo miembro canino en casa, con el que compartir la vida diaria, y dentro de ella actividades de ocio y de recreo, o salir de vacaciones sin prescindir de su compañía, lo cual nos obliga a elegir destinos con alojamientos que los admitan.

En ese sentido, Aragón cuenta con más de 400 casas rurales que admiten perros, conformando una oferta turística importante para atraer a los propietarios de mascotas que viajan con ellas y que eligen su destino vacacional en función de que el alojamiento les permita su entrada.

Pero en Aragón hay actividades más cotidianas que no podemos realizar con nuestra mascota. Es el caso de poner entrar en un bar, restaurante, cafetería o establecimientos similares.

La Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, no hace ninguna referencia ni a la posibilidad ni a la prohibición de que los animales puedan entrar o no en bares, restaurantes, cafeterías o establecimientos similares.

Sin embargo, el Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 32.2 establece: «Como medidas de higiene sanitaria y para proteger la salud de las personas, se prohíben las siguientes prácticas: (...) 3. La presencia de animales en zonas de manipulación, almacenamiento o consumo de alimentos. En las zonas de consumo se exceptúan los perros lazarillo, según se regule en la normativa vigente».

Por lo tanto, es una norma autonómica la que prohíbe la entrada de animales en esos establecimientos, pero encontramos ordenanzas municipales que lo permiten, creando incertidumbre e inseguridad jurídica entre los propie-

tarios de esos establecimientos, los ciudadanos aragoneses propietarios de mascotas y los turistas que eligen Aragón como destino turístico en el que poder alojarse con su mascota.

Es el caso de la ordenanza municipal sobre la Protección, la tenencia responsable y la venta de animales del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada en 2013 (y sin variación en este sentido, en sus sucesivas modificaciones), que establece en su artículo 7.2:

«2. Salvo en el caso de los perros guía, de seguridad y asistenciales, los dueños de los hoteles, pensiones, bares, restaurantes, cafeterías y similares podrán prohibir a su criterio la entrada y permanencia de animales en sus establecimientos, debiendo anunciarse, tanto esta circunstancia como su admisión, en lugar visible a la entrada del establecimiento. (...)».

La ordenanza deja libertad a los propietarios de esos establecimientos para que permitan la entrada y permanencia de animales en los mismos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo, en un plazo de seis meses, las modificaciones normativas necesarias para que los propietarios de bares, restaurantes, cafeterías y establecimientos similares puedan permitir la entrada y permanencia de animales en los mismos.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 28/22, sobre las negociaciones del Gobierno de España en relación con los presos etarras y la defensa y reconocimiento de las víctimas del terrorismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las negociaciones del Gobierno de España en relación con los presos etarras y la defensa y reconocimiento de las víctimas del terrorismo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de enero se produjo una reunión oficial y pública entre el partido socialista del País Vasco y EH-Bildu tras la cual fuentes de la formación independentista, entre cuyos dirigentes hay varios etarras condenados por crímenes terroristas, filtraron que el Gobierno de España está negociando una posible excarcelación de los presos de ETA a cambio de mantener el apoyo al Ejecutivo de coalición PSOE-Podemos.

La sola negociación en esos términos sobre los criminales etarras es ya una cesión insostenible para la sociedad aragonesa y el conjunto de la española, que han sufrido con enorme dolor la violencia injustificable de ETA, al igual que la del Grapo y de los grupos yihadistas.

La huella del terrorismo en Aragón es terrible. Los crímenes de ETA han sido especialmente sanguinarios y crueles en nuestra comunidad autónoma. Basta con recordar el atentado de la casa cuartel de la avenida de Cataluña o el de la plaza de San Juan de los Panetes en Zaragoza. Sin olvidar que todavía está sin autoría confirmada el mayor atentado perpetrado en nuestro país: el del hotel Corona de Aragón.

Las víctimas del terrorismo ya llevan tiempo sufriendo la humillación y revictimización de ver cómo el Gobierno de España es rehén de la formación proetarra y a cambio de sus votos concede beneficios penitenciarios a los presos de ETA en forma de traslados a cárceles del País Vasco o cercanas a esa comunidad autónoma.

Esta humillación y esta claudicación del PSOE ante EH-Bildu se produce cuando todavía hay alrededor de 350 crímenes etarras sin resolver, cuando los etarras se niegan a colaborar con la Justicia, cuando EH-Bildu, como reconoce el propio secretario general de los socialistas vascos, «no ha hecho una condena taxativa del terrorismo de ETA», cuando se siguen realizando homenajes públicos a los asesinos que salen de las cárceles y cuando EH-Bildu y su entorno siguen alimentando un relato perverso y falaz sobre la terrible historia del terrorismo en España.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Exponen su absoluto rechazo a que los presos encarcelados por delitos de terrorismo puedan ser favorecidos con la concesión de un indulto o medidas de gracia similares encaminadas a una excarcelación general por parte del Gobierno de España.

2. Instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que no conceda ningún tipo de beneficio penitenciario a los presos condenados por terrorismo, excepto los estrictamente contemplados en la ley como de aplicación ordinaria.

3. Expresan su absoluto apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de las bandas criminales ETA y Grapo y los grupos yihadistas, manifiestan su satisfacción por el triunfo de la sociedad democrática española sobre estos grupos terroristas gracias a la fuerza de la razón, la Constitución y el Estado de derecho, y reclaman a sus componentes que pidan perdón por sus actos y que colaboren con la Justicia en el esclarecimiento de todos sus crímenes como única forma de demostrar un arrepentimiento sincero.

4. Solicitan que la Justicia continúe persiguiendo e investigando los crímenes terroristas todavía no resueltos.

5. Felicitan a los integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a los miembros del sistema judicial por su brillante y crucial desempeño en la lucha contra el terrorismo y rinden homenaje a todos aquellos que dieron su vida en esa labor imprescindible para defender nuestra democracia.

6. Piden a las máximas autoridades de las instituciones aragonesas que participen en los actos de homenaje a las víctimas de terrorismo que se celebran periódicamente en la comunidad autónoma para expresarles con su presencia el mayor respeto y consideración de la sociedad aragonesa.

7. Instan al Gobierno de Aragón a, en colaboración con las asociaciones de víctimas del terrorismo, desarrollar acciones de carácter divulgativo y educativo, con especial incidencia en los colegios e institutos de nuestra comunidad autónoma, que expliquen la barbarie y la sinrazón terrorista en defensa de la democracia y nuestro sistema constitucional y como elemento clave para contrarrestar el falso relato de lo que ha sido el terrorismo en España que alientan formaciones independentistas y de extrema izquierda.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 29/22, sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la automoción está muy descontento con las políticas industriales que se están desarrollando en España que están poniendo en riesgo el éxito español de los últimos 30 años en la industria del automóvil, por la lentitud en la toma de decisiones estratégicas para la continuidad de las factorías instaladas en España en comparación con otros países de la Unión Europea y que son competidores directos del sector del automóvil en nuestro país, como Alemania, Italia o Francia.

Solo el grupo Stellantis tienen instaladas en España tres fábricas con más de 15.000 trabajadores repartidos entre Zaragoza, Vigo y Madrid. Una compañía que está inmersa en una profunda transformación hacia la movilidad sostenible y que recientemente ha llegado a reconocer que desde el Gobierno de España ni siquiera se han puesto en contacto con ellos para hablar sobre la posibilidad de instalar una fábrica de baterías en nuestro país, mientras que Francia o Alemania ya han acordado la implantación de estas fábricas en sus respectivos países y el Gobierno italiano está actualmente en negociaciones.

Tampoco, desde el sector del automóvil, están contentos sobre cómo se están afrontando por parte del Gobierno de España los profundos cambios que necesita la industria de la automoción en nuestro país, ya que es necesario que las políticas que nos deben permitir avanzar hacia una descarbonización, entre las que se encuentra la prohibición de vender vehículos de térmicos a partir del año 2035, deben ir acompañadas de otras políticas que favorezcan la transformación de la industria de la automoción para adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos, e impulsen una estrategia de movilidad sostenible que permita la penetración del vehículo eléctrico en todo el territorio, ya que el futuro de las plantas de producción instaladas en nuestro país va a depender directamente de las limitaciones políticas relacionadas con la descarbonización en Europa y las consecuencias que deriven en el sector del automóvil.

Durante las últimas décadas, España ha conseguido un fuerte desarrollo industrial del sector de la automoción que le ha permitido convertirse en el segundo productor de automóviles en Europa, solo por detrás de Alemania, gracias a un trabajo conjunto entre los diferentes gobiernos, empresas del sector y sindicatos. Un trabajo que el actual Gobierno de España está poniendo en riesgo por su inacción a la hora de tomar decisiones que garanticen la supervivencia de fabricantes y proveedores ante la revolución que está suponiendo el coche eléctrico en la industria de la automoción.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para instarle a que abandone su inacción en relación con las necesidades y oportunidades del sector de la automoción, tome las medidas conducentes a solucionar los graves problemas que amenazan a este sector y defienda los intereses de la industria del automóvil en Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 32/22, sobre la supresión del pasaporte COVID y otras restricciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión del pasaporte COVID y otras restricciones, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón mantiene activas diferentes restricciones para intentar frenar la escalada de positivos en COVID en la comunidad que se vienen sintiendo de manera intensa desde las últimas semanas del pasado 2021. Desde ese 29 de diciembre, Aragón se encuentra en el nivel 2 modulado de alerta sanitaria, lo que implica diferentes limitaciones en varias situaciones cotidianas para luchar contra la propagación del virus.

Entre las medidas generales se encuentra el uso obligatorio de las mascarillas, tanto en exteriores como en interiores, para las personas mayores de 6 años por decisión del Gobierno central.

En Aragón, además, la hostelería y restauración no podrán abrir más allá de las 00.00 horas. Mismo horario que los negocios de ocio como salones recreativos, de juegos o de apuestas. En el caso del ocio nocturno, el cierre será a las 02.00 horas.

En todo Aragón es obligatorio presentar el certificado COVID para los mayores de 12 años en los siguientes casos:

Establecimientos de ocio nocturno, juego y apuestas con un aforo máximo igual o superior a 50 personas. En caso de ser el aforo inferior a esas 50 personas, solo se requerirá a partir de las 21.00 horas.

Bodas, comuniones, bautizos, confirmaciones y otras celebraciones sociales, familiares, religiosas o civiles, en establecimientos de hostelería y restauración. Centros hospitalarios, centros de servicios sociales y en eventos «de cualquier naturaleza» que reúnan a más de 500 personas en un espacio cerrado o 1.000 al aire libre.

La Ponencia de Alertas que asesora sobre las medidas para el control de la pandemia, formada por técnicos de Sanidad y de las comunidades, avisó a finales de noviembre de que no estaba demostrado que el pasaporte COVID sirviera para reducir los contagios en España, «no hay evidencia de que esta medida tenga un efecto en la reducción de la transmisión». En los países del entorno europeo donde se estaba utilizando, los casos estaban aumentando de forma importante, si bien es cierto que sus coberturas vacunales eran muy inferiores a las de España. Una de las pocas ventajas del pasaporte COVID era que incentivaba la vacunación.

Según la Ponencia de Alertas, había una serie de desventajas como que «equipara el estar vacunado con estar inmunizado», y esto no se ajusta a la realidad y puede conducir a relajar las medidas de prevención en interiores «al sentirse las personas más protegidas por estar en un ambiente en el que se ha exigido el certificado» y, además, a la vista del incremento considerable de contagios en nuestra comunidad, no hay evidencias de que reduzca la transmisión del virus.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar campañas que promuevan la vacunación contra la COVID-19 como la medida que se ha demostrado más eficaz para luchar contra la pandemia.
2. Derogar la exigencia del pasaporte COVID en toda la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Eliminar restricciones de horarios en hostelería y ocio nocturno.
4. Instar al Gobierno de España a:
 - a) La derogación de la obligatoriedad de llevar mascarilla en espacios exteriores.

b) Facilitar el acceso a los productos de autodiagnóstico de la COVID-19, así como su adquisición en diversos establecimientos de manera complementaria a las farmacias, tal como ocurre en países de nuestro entorno.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la sanidad rural en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública en nuestra comunidad autónoma afronta grandes retos, el envejecimiento de la población, la cronicidad de la enfermedad, la falta de inversión en equipamientos técnicos, tanto en su mantenimiento como en la renovación y adquisición de nuevo equipamiento, así como la falta de personal sanitario, en general, una gestión sanitaria deficiente especialmente en la atención primaria, están lastrando un servicio esencial y de vital importancia para los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma.

Una de las principales características de nuestra comunidad autónoma es la amplitud, la distancia, y por ende la dispersión de su población, lo cual implica que una parte importante de la población no tenga los servicios sanitarios de urgencias cerca, y deban recorrer importantes distancias para poder ser atendidas en su hospital de referencia. Si a esto sumamos la falta de medios de diagnóstico de los que carecen los centros de salud y consultorios médicos, así como la falta de servicios de urgencias de proximidad, la atención de las urgencias se complica, especialmente en el medio rural de Aragón.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto en evidencia algunas de las debilidades de nuestro sistema sanitario, tanto a nivel nacional como autonómico, puesto que España, y especialmente Aragón, donde hemos sufrido una ola más que en el resto del país, ha sido uno de los países más afectados por la emergencia sanitaria tanto en términos humanos como económicos.

Durante mucho tiempo se ha dicho que España tenía uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, pero lo cierto es que esta pandemia global ha demostrado que no era el sistema sanitario el que nos hacía líderes, sino el saber hacer y la calidad de nuestros profesionales, tanto sanitarios como no sanitarios.

Muchas son las carencias en el actual modelo de atención primaria que ha dejado en evidencia la pandemia de la COVID-19. Entre otras, podemos señalar la importancia de mejorar las dotaciones de medios diagnósticos de los centros de atención primaria, especialmente de aquellos más alejados de los hospitales de referencia, a fin de poder garantizar una atención de calidad a sus usuarios, apoyando las consultas de urgencias y casos más complicados, con un buen sistema de telemedicina, lo cual no solo redundará en la mejora de la calidad de la atención, sino que permitirá reducir los largos desplazamientos para aquellos usuarios que viven más alejados de los hospitales de referencia, mejorando la atención de las urgencias sanitarias.

La falta de profesionales sanitarios, especialmente en el mundo rural, donde a la falta de médicos de familia y personal de enfermería debemos añadir la falta de pediatras, que implican multitud de plazas de esta especialidad sin cubrir, o la falta de profesionales específicos para atender las necesidades de una población altamente envejecida y con problemas de cronicidad en la enfermedad.

Se debe incentivar el desempeño de las plazas de difícil cobertura y convocar los concursos de traslado regularmente para que los profesionales que ocupen dichos puestos tengan la oportunidad de salir de ellos en un plazo de tiempo razonable, fomentando así la rotación y la formación de estos profesionales.

Una atención especializada coordinada con los médicos de familia y los servicios sociales es imprescindible para mejorar la calidad de vida de la población de edad avanzada que continúa viviendo en los diferentes pueblos de Aragón.

Señalados algunos de los principales retos que debe afrontar la atención primaria en Aragón, cabe destacar que Aragón, con más de 700 municipios, tiene un problema con la sanidad tanto en el medio urbano como en el medio rural, problema que se debe afrontar y al que se debe buscar solución, y esta solución solo será posible apoyándonos en el trabajo de nuestros profesionales, mejorando los medios que se ponen a su disposición, fomentando una política de personal eficiente, evitando ofertar contratos en peores condiciones que en otras comunidades autónomas.

Tal y como hemos señalado, la pandemia generada por la COVID-19 ha dejado en evidencia los importantes déficits que arrastra nuestra atención primaria desde hace ya tiempo. Es, pues, una ocasión ideal para poder plantear la creación de una mesa de trabajo integrada por los representantes del sector sanitario en nuestra comunidad autónoma, los diferentes agentes sociales y económicos, las organizaciones más representativas del mundo rural, así como las diferentes fuerzas políticas con representación en nuestra comunidad autónoma, con la finalidad de analizar la situación actual de la sanidad en el medio rural y tratar de alcanzar soluciones y acuerdos que garanti-

cen una sanidad pública y de calidad en todos los municipios de nuestra comunidad autónoma, con el fin último de desarrollar una estrategia de atención primaria para Aragón.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de una mesa de trabajo integrada por los representantes del sector sanitario, así como representantes de los pacientes en Aragón, los principales agentes sociales y económicos, las organizaciones más representativas del mundo rural, representantes de los diferentes municipios y comarcas, así como las diferentes fuerzas políticas con representación en nuestra comunidad autónoma, con la finalidad de analizar la situación actual de la sanidad en el medio rural en Aragón.

2. El compromiso de trabajar para alcanzar acuerdos en los que se tengan en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

a. La creación de una gerencia única de atención primaria que permita la coordinación de acciones en todos los centros y sectores sanitarios de Aragón.

b. Garantizar la asistencia presencial tanto médica como de enfermería en todos los centros de salud y consultorios médicos locales de la red asistencial de Aragón, desarrollando sistemas de cita previa, especialmente en el medio rural, garantizando la atención personal de los usuarios.

c. Adquirir un compromiso de no reducción de recursos sanitarios del medio rural, prestando especial atención a la figura del médico pediatra.

d. Actualizar el mapa sanitario de Aragón conforme a las necesidades reales, actuales y futuras, de la población aragonesa.

e. Apostar por la autonomía en la gestión de los diferentes centros sanitarios, a fin de conseguir la adaptabilidad de las diferentes acciones acordadas por la gerencia única a las características individuales de cada uno de los centros y zonas básicas de salud.

f. Potenciar el uso de todas las tecnologías de la comunicación a fin de facilitar la coordinación entre los centros de salud y los hospitales de referencia, así como entre los centros de salud y los centros residenciales de la zona básica de salud.

g. Aumentar la capacidad de resolución de la atención primaria, dotando a los centros de salud de mayor capacidad diagnóstica, implementando mejoras tecnológicas y desarrollando totalmente la historia clínica de área.

h. Valorar la inclusión de diferentes profesionales dentro de los equipos de atención primaria: geriatras, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, fisioterapeutas, entre otros.

i. Mejorar el transporte de emergencias sanitarias en el medio rural, incrementando el número de vehículos SVA y SVB en las diferentes zonas de salud rurales, y apostando por la puesta en marcha del transporte sanitario aéreo nocturno.

j. Reforzar el sistema de transporte a demanda en las áreas rurales adaptándolo a las características propias de cada zona básica de salud.

k. Mejorar las condiciones laborales y de contratación de los profesionales sanitarios, prestando especial atención, al menos, al sistema de incentivos en los puestos de difícil cobertura, a la disminución de la carga administrativa de los profesionales en consulta y al reconocimiento de la figura del médico de familia.

l. Trabajar en planes de sustitución para hacer frente a las tasas de reposición, ante las próximas jubilaciones de diferentes profesionales sanitarios.

3. Desarrollar la estrategia de atención primaria para Aragón. Estrategia que debe buscar soluciones y acuerdos que garanticen una sanidad pública y de calidad en todos los municipios de nuestra comunidad autónoma, que ofrezca la mejor asistencia posible tanto en el medio urbano como en el rural.

Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 34/22, sobre apoyo a las residencias de mayores de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las residencias de mayores de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la línea vertical la séptima ola de la pandemia en nuestra comunidad, el 20 de enero de 2022, la cifra de contagios en las residencias de mayores de la CA era de 179 brotes, con 1.888 residentes infectados y 652 trabaja-

dores. Si bien es cierto que, gracias a la vacunación y a las medidas tomadas por las propias residencias, los casos de mortandad son inferiores.

Los datos expuestos han sido extraídos de los medios de comunicación porque, desde verano, el Gobierno de Aragón ha dejado de suministrar información semanal sobre la situación de las residencias de mayores respecto a la COVID 19, siendo importante, ya que las residencias son un foco de vulnerabilidad importante, que dicha información sea.

En estos momentos, siendo las residencias un servicio esencial como está pasando en otros colectivos como el sanitario o el educativo, las infecciones en los trabajadores y la consiguiente baja son un tema que preocupa, es por ello que el Gobierno debe tener abierta, actualizada y puesta a disposición la bolsa de trabajadores para las residencias mientras dure la pandemia.

En el ámbito de la prevención es fundamental para prevenir y poder sectorizar, para tener un control sobre el brote en una residencia, es necesario que se hagan test de manera generalizada y habitual, que se hagan test de antígenos y PCR, y que el Gobierno de Aragón se haga cargo de su coste, siendo además fundamental una coordinación sociosanitaria con los centros de salud y con la Dirección General de Salud Pública eficiente y fluida.

En el ámbito sociosanitario es prioritario reforzar los centros de salud, que están saturados, pero especialmente aquellos centros de salud cuya carga de trabajo por tener un gran número de residencias para poder dar un servicio de calidad en igualdad de condiciones al resto de los ciudadanos. Necesario también simplificar las órdenes y las circulares que Ciudadanía y Derechos Sociales, pero sobre todo Salud Pública, remiten a las residencias, queja recurrente de los centros residenciales.

Por último, hace más de un año y medio que el propio Presidente y la Consejera anunciaron una línea de ayudas para la compra de material de protección, test mascarillas, guantes... Se hablaba entonces de 3,5 millones. Esas ayudas son muy importantes para ayudar al sostenimiento de la red residencial, que tan duros momentos están viviendo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la bolsa de trabajadores, mientras dure la pandemia de la COVID19, con unos listados actualizados.
2. Costear los test de antígenos y PCR con carácter prioritario para todas las residencias.
3. Reforzar los centros de atención primaria en aquellas zonas en las que por el número de residentes sea necesario para que estos mayores reciban una atención pública y de calidad, modificando el protocolo de colaboración sociosanitaria para que haya una verdadera coordinación.
4. Estudiar la reducción del número de cartillas sanitarias a aquellos médicos de atención primaria que tengan muchos residentes dependientes a su cargo para que puedan prestar una atención de calidad.
5. Convocar, con carácter urgente, la convocatoria de ayudas por la COVID-19 para sufragar los gastos de material que han tenido desde el inicio de la pandemia duplicando la cuantía.
6. Enviar, con carácter semanal, información detallada respecto a la situación de las residencias de mayores mientras dure la pandemia COVID-19
7. Simplificar las órdenes y circulares que se emiten para que sean claras, concisas y aplicables.

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 19/22, sobre la mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligación, no solo ya necesidad, de comprometernos como sociedad a reducir lo máximo posible, y también lo más rápidamente posible, a implementar acciones encaminadas a disminuir las emisiones de gases nocivos a la atmosfera tiene que implicar compromisos claros e inmediatos.

Ha tenido que ser la UE quien ha sacudido nuevamente las conciencias de los Gobiernos para exigir que el mayor desembolso de fondos de la historia de Europa para hacer frente a las precarias economías tras la pandemia del COVID-19 debe servir para recuperar la economía, pero desde la premisa ineludible de que esa recuperación se haga desde el absoluto compromiso con la descarbonización, la eficiencia energética y el máximo compromiso medioambiental.

Fruto de todo ello ha sido la inmediata aceleración de grandes proyectos de investigación sobre nuevas energías, la multiplicación de proyectos de generación de electricidad de origen renovable, o grandes proyectos relacionados con la nueva movilidad sostenible. Pero, junto con esos grandes proyectos, que van a movilizar importantísimas cantidades de fondos europeos, hay otras acciones, igual de trascendentes no individualmente, pero sí si se consigue multiplicar su efecto en toda la sociedad. ¿Cuáles son estas? Una de las más claras y más sencillas tiene que ver con la eficiencia energética en edificación. Sistemas de climatización basados todavía en combustibles fósiles, sistemas de iluminación todavía no adaptados a las nuevas tecnologías LED, o el no aprovechamiento de nuevas técnicas constructivas que favorecen el ahorro de energía y, por lo tanto, la eficiencia energética suponen oportunidades que obligatoriamente no deben demorarse, sino que deben acelerar su implantación.

Y, en ese compromiso, las administraciones públicas tienen la obligación de convertirse en ejemplo y referencia. Si son las administraciones quienes van a crear las normas que van a obligar a los ciudadanos a adaptar sus viviendas y negocios a las nuevas realidades más eficientes, deben necesariamente ser los primeros en cumplir con este compromiso.

Además, a través de Fondos Europeos de Reconstrucción actualmente se busca potenciar la eficiencia energética y reactivar el sector de la construcción e inmobiliario por su «capacidad de descarbonización de la economía, innovación en los instrumentos financieros, creación de puestos de trabajo y cohesión social e impacto urbano y rural». Para ello, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado la Componente 2, Plan de rehabilitación y regeneración urbana, donde una de sus componentes, la C02.I05, es programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha el proceso para realizar una auditoría energética de todos los edificios propiedad del Gobierno de Aragón en el que se analicen sus consumos energéticos y se propongan medidas para su reducción antes de que termine el año 2022.

2. Realizar un plan, antes del final de la legislatura, para implementar medidas correctivas basadas en los informes de las auditorías energéticas en todos sus edificios, reduciendo el consumo energético en un 20%, como máximo en los próximos 3 años.

3. Realizar proyectos para la rehabilitación de edificios públicos que puedan optar a las ayudas de la Componente 2 de los Fondos Europeos, en concreto al programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (C02.I05), en base a los resultados obtenidos en dicha auditoría.

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

Proposición no de Ley núm. 30/22, sobre la solicitud y creación de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) para el sector turístico, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud y creación de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) para el sector turístico, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro de la actividad turística en España pasa por garantizar la máxima supervivencia empresarial a corto plazo, agilizando la vacunación y dando apoyo financiero con ayudas directas a las empresas solventes. Superado este reto, el futuro del sector turístico español depende de su capacidad de articular una estrategia a largo plazo acorde con los retos del siglo XXI, como la que defiende el documento que recoge el Foro Exceltur, celebrado a mediados del pasado mes de enero en Madrid.

El turismo se erige como uno de los sectores con mayores perspectivas de crecimiento en el futuro dentro de la sociedad del ocio. España se sitúa en un lugar privilegiado para aprovecharse de la consolidación de los viajes en las aspiraciones humanas y hacer de nuevo del turismo un motor de crecimiento económico, como lo ha sido a lo largo de toda su historia. Por tanto, lo anterior exige un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo turístico, centrándose en mejorar su aportación de valor a la sociedad, por un mayor gasto de los visitantes frente al mero crecimiento en volumen de llegadas, reduciendo su impacto ambiental y mejorando sus niveles de rentabilidad empresarial, calidad del empleo y reconocimiento social.

Desde aquí planteamos la necesidad al Gobierno del despliegue de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) para el turismo. Es cierto que contamos con la mayor oportunidad de política turística con los fondos Next Generation y por ello hemos planteado en numerosas ocasiones acciones reales de ayuda al turismo y actividades turísticas. Así vemos la necesidad de lograr que el turismo cuente con un gran PERTE, que deberá ir acompañado de la inversión privada para asegurar la mayor rentabilidad.

Varios son los objetivos del PERTE turístico, entre los que encontramos el renovar la oferta integral de servicios turísticos para reposicionar la gama de experiencias con las que atraer una variedad de visitantes de mayor contribución económica, social y ambiental.

El objetivo del PERTE centrado en el turismo se plantea en términos de poner en marcha un nuevo paradigma de trabajo tanto en zonas de turismo de interior como del litoral, basado en la renovación de su propuesta lúdica de valor, con la que generar experiencias turísticas de mayor valor añadido en espacios de alta calidad de vida, que incrementen la rentabilidad de sus empresas. Su desarrollo permitiría atraer, retener y fidelizar a los perfiles de turistas que dejen mayores ingresos y efectos multiplicadores, por su mayor gasto, estancias más largas y extendidas de forma más equilibrada en el tiempo, con un efecto directo sobre un mayor y mejor empleo y con contratos de mayor estabilidad.

La inversión de estos recursos públicos debiera movilizar al menos una inversión privada de 37.500 millones de euros adicionales en este período (2,5 por cada euro público invertido), tal y como está solicitando y aseverando el propio sector turístico.

Aplicar un sistema de accesibilidad y movilidad inteligente y sostenible, implementar una estrategia de adaptación a los impactos derivados del cambio climático, la aplicación de los principios de la economía circular y la recuperación de los sistemas naturales son efectos consustanciales al logro del PERTE.

Trabajar en el aprovechamiento de las oportunidades digitales y tecnológicas, como driver transversal que aporte valor a los ámbitos descritos sería otro de los hitos para alcanzar a través de este proyecto.

Desde este punto de vista, el liderazgo desde una organización superior vinculada al PERTE y a través de una figura jurídica y una arquitectura institucional con capacidad de aglutinar talento generaría una colaboración público-privada tan necesaria en estos ámbitos. Donde no llegue el Gobierno pueden llegar las empresas y viceversa, puesto que se trata de generar valor entre ambos para lograr el mayor crecimiento del sector.

Para ello sería necesario dotar al PERTE del carácter estratégico para nuestro país que requiere para conseguir las adhesiones territoriales y el presupuesto necesario para llevarla a cabo. También sería necesario alinear las actuaciones de los diversos ministerios involucrados con competencias transversales claves para el éxito de una estrategia como la planteada y atraer el talento multidisciplinar requerido para la puesta en marcha de las estrategias propuestas en los ámbitos de la transformación urbana, la digitalización, la gestión pública y la eficiencia de procesos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a proponer un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) específico para el sector turístico, para concentrar la inyección de fondos europeos, similar a los diseñados por el Gobierno central para el vehículo eléctrico o para las nuevas renovables y el hidrógeno verde.

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 31/22, sobre la construcción de las autovías A-40 y A-25, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de las autovías A-40 y A-25, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones terrestres son fundamentales para el desarrollo de un territorio. Disponer de unas buenas autovías y carreteras, unidas también a un ferrocarril del siglo XXI, establecer las condiciones adecuadas para el desplazamiento de los ciudadanos, la generación de actividad económica y también la creación de empleo.

La provincia de Teruel ocupa un lugar estratégico en nuestro país, que con buenas carreteras y autovías la convertirían en un núcleo de comunicaciones. Se encuentra ubicada entre dos provincias que cuentan con la tercera y la quinta ciudad españolas, caso de Valencia y Zaragoza, a las que hay que sumar sus áreas metropolitanas; forma parte del eje Cantábrico-Mediterráneo y, por su cercanía a otros territorios como la provincia de Cuenca, podría convertirse en un corredor muy importante para los transportes procedentes de Madrid o del oeste de la península ibérica, incluido Portugal.

Para aprovechar todas las potencialidades de Teruel en ese sentido es fundamental disponer de buenas comunicaciones por carretera. En la actualidad, la provincia cuenta con la autovía A-23 y está en previsión que la A-68 sea una realidad en un futuro esperamos que próximo. A ello hay que añadir infraestructuras fundamentales como el aeropuerto de Teruel, una plataforma industrial y logística en la capital, Motorland, una industria agroalimentaria de primer nivel y un sector turístico pujante. Condiciones que pueden generar empleo, riqueza y oportunidades a nuestra población. Pero es fundamental avanzar en la construcción de más vías de alta capacidad.

La provincia de Teruel lleva demandando durante muchos años la construcción de la autovía A-40, que uniría la capital de la provincia con Cuenca. Un trazado de apenas 150 kilómetros que permitiría, junto con los ya existentes, tener una comunicación rápida y directa con la capital del país. Asimismo, también posibilitaría que muchos vehículos, especialmente pesados, optaran por el trazado que recorre nuestra provincia para poder desplazarse al Mediterráneo, descongestionando de esta manera itinerarios que hoy están saturados.

Desde la perspectiva económica, los beneficios para la ciudad de Teruel y también para toda la provincia en su conjunto serían evidentes. La principal de ellas sería el aumento de la competitividad de las empresas, que verían la posibilidad de desplazar sus mercancías con mayor rapidez y seguridad, haciendo todavía más atractiva la inversión en Teruel por la existencia de buenas comunicaciones en todos los sentidos para trasladar sus producciones.

En los últimos días hemos recibido con preocupación la noticia de que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene estudios realizados con la intención de que la A-40 y la A-25 sean al final vías con tres carriles.

Este cambio de paradigma es acorde con la Orden Circular 1/2021, sobre recomendaciones para el diseño de carreteras 2+1 y carriles adicionales de adelantamiento que aprobó el año pasado el Mitma, así como con lo manifestado recientemente por la ministra Raquel Sánchez en las Cortes Generales para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento y con lo recogido en la Estrategia de Movilidad 2030 aprobada por el Consejo de Ministros a final de año.

En la misma circunstancia se encuentra el desdoblamiento de la nacional 211 para convertirse en la autovía A-25, que conectaría la A-23 a la altura de Monreal del Campo con la A-2 en Alcolea del Pinar. Un recorrido que permitiría también una comunicación directa con Madrid y facilitaría que el norte de la provincia también avanzara notablemente en lo que respecta a sus comunicaciones por carretera.

Posibilitaría una vía de alta capacidad de la que se beneficiarían muy especialmente la comarca del Jiloca y también las Cuencas Mineras turolenses, que se encuentran viviendo momentos muy complicados y que requieren de

proyectos fundamentales para el desarrollo del territorio, que atraigan actividad económica y empleo para revitalizar una comarca tan castigada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Exija al Gobierno de España que impulse todas las actuaciones necesarias para que la A-40 y la A-25 sean una realidad lo antes posible.
2. Rechace los nuevos modelos que quiere impulsar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para este tipo de infraestructuras viarias con tres carriles en lugar de cuatro.

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 35/22, sobre la modificación del anexo único de la Ley 9/2013, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del anexo único de la Ley 9/2013, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, incluye entre sus principios rectores la calidad permanente de los servicios y prestaciones para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la asignación, utilización y gestión de los recursos, así como la satisfacción de los usuarios, estableciendo, en su artículo 5, una serie de deberes, para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, con respecto a las instituciones y organismos del Sistema de Salud de Aragón. Entre estos deberes, se encuentra el de «responsabilizarse del uso adecuado de los recursos, servicios y prestaciones ofrecidos por el Sistema de Salud», así como el de «mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro sanitario y al personal que en él preste sus servicios».

No se dispone de estadísticas que reflejen que la dimensión real de este problema, pero las agresiones físicas o verbales a los profesionales sanitarios y sociales, en el ejercicio de sus funciones, por parte de pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, representan un motivo de preocupación para dichos profesionales. Cada vez más.

Nuestra comunidad autónoma no es ajena a esta realidad y, por ello, reforzó, a través de la Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, los instrumentos jurídicos necesarios para conseguir que estos profesionales pudieran desempeñar sus tareas en un contexto de máxima confianza, respeto y seguridad para ellos y para el sistema sanitario, aumentando, en consecuencia, la calidad de los servicios.

A tal fin, en el anexo único de la citada Ley se establecieron los grupos de profesionales incluidos en el ámbito de la aplicación de ese texto legal. Pero la situación actual, donde, día a día, sabemos de nuevos casos de agresiones que afectan no solo al personal incluido en el citado anexo único, sino a otros profesionales que prestan sus servicios a la sanidad aragonesa en diversos ámbitos, hace necesario modificar el ya reiterado anexo para extender esa protección a personas que quedaron fuera de la Ley de 2013.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, la modificación del anexo único de la Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, incorporándose al citado anexo a todo el personal que presta sus servicios en el Transporte Sanitario Urgente y Transporte Sanitario Programado, mediante concurso público con el Servicio

Aragonés de Salud, para que, mediante esa modificación, queden debidamente protegidos, por su consideración de autoridad pública, frente a las agresiones que puedan sufrir en el ejercicio de su profesión.

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 36/22, sobre la elaboración del siguiente plan de infraestructuras deportivas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración del siguiente plan de infraestructuras deportivas para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, el plan director de instalaciones deportivas de Aragón es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema aragonés de infraestructuras deportivas atendiendo a su tipología y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la universalización de la práctica deportiva en Aragón, y tiene carácter de directriz especial de ordenación territorial.

La ley señala su aprobación por el Gobierno de Aragón, pero que se elabore y ejecute en colaboración con otras administraciones y otras entidades de carácter público o privado. Asimismo, señala que se elaborara un reglamento que recoja los contenidos, procedimientos de elaboración y aprobación, efectos y otras circunstancias del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Aragón y que debe incluir al menos:

- a) Análisis de la demanda de práctica deportiva, de actividad físico recreativa y de la necesidad de instalaciones deportivas.
- b) Tipologías básicas de instalaciones y equipamientos deportivos.
- c) Censo general de instalaciones deportivas actualizado.
- d) Esquema de distribución y localización territorial de instalaciones.
- e) Memoria económica del plan director, que incluirá la financiación de la construcción o reforma de las instalaciones y el coste de su gestión y mantenimiento.
- f) Programación, prioridades, planes sectoriales y fases de ejecución y evaluación del plan director.
- g) Normativa básica de instalaciones y equipamientos deportivos en materia de construcción, uso y mantenimiento.
- h) Vigencia y procedimiento de modificación o revisión periódica.

En 2019 se estableció como prioridades de esta legislatura la elaboración del censo de instalaciones deportivas y la elaboración del plan director. Pero el último censo publicado es de 2005 y el reglamento para el plan director todavía no se ha elaborado. Además, el plan de instalaciones deportivas que acababa en 2020 y que se amplió a 2021 parece que también está llegando a su fin ya que se ha ido reduciendo el presupuesto destinado a ello.

La inversión para el Plan de instalaciones deportivas en la modalidad de subvenciones a corporaciones locales se ha ido reduciendo progresivamente, pasando de 2.086.919 en el presupuesto de 2020 a 2.310.320 en 2021, a solo 869.749 en 2022. Y la inversión en centros propios ha pasado de 100.000 a 200.000 desde el presupuesto de 2021, aunque sin definir su destino específico. Por otro lado, sabemos que está prevista la inversión de 1.492.121 en la mejora de, al menos, un centro de tecnificación deportiva con fondos MRR.

Por otro lado, en los informes publicados del Plan Estratégico Aragonés del Deporte 2016-2019 se recoge un cumplimiento del 22% en el eje 6, que recoge las medidas relacionadas con las infraestructuras deportivas y en las que se priorizaba, entre otras cuestiones, el diseño de una normativa que regule la subvención de proyectos de construcción de instalaciones deportivas de uso público, vinculada a planes de sostenibilidad económica y social y al diseño participado de los profesionales en la materia, o la elaboración de una estrategia global en materia de instalaciones deportivas y espacios susceptibles de uso deportivo al aire libre, tanto en el medio natural como en los espacios urbanos de uso público (plazas, parques...), que favorezca la práctica de actividad físico deportiva no asociada y estableciendo las condiciones para su uso y explotación.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un diagnóstico de las infraestructuras deportivas disponibles con las necesidades detectadas que recoja el censo de instalaciones, el mapa de usos y recursos, y que incluya los espacios no convencionales al ser de especial interés en nuestra comunidad.
2. Señalar en el Plan de Infraestructuras 2022-2027 diferentes líneas de actuación que permitan agrupar la intervención en las necesidades detectadas y hacer un seguimiento de estas.
3. Diseñar una normativa que regule la subvención de proyectos de construcción de instalaciones deportivas de uso público y que aborde la potenciación de la gestión directa de estos.
4. Elaborar la estrategia de uso de los espacios urbanos y naturales al aire libre que incluya la normativa de uso y explotación, el mantenimiento necesario para un uso seguro, el enfoque de género, el respeto al medio natural y la sostenibilidad, así como el diseño basado en usos compartidos por diferentes grupos de población.
5. Aprobar el plan director de instalaciones deportivas de Aragón en 2022.

Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 37/22, sobre la creación de un ecosistema que aúne la formación universitaria y la investigación en el campo de la gastronomía y alimentación, ubicado en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un ecosistema que aúne la formación universitaria y la investigación en el campo de la gastronomía y alimentación, ubicado en la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apuesta por la gastronomía es una apuesta por el turismo, por el denominado turismo gastronómico. Un tercio del gasto de los turistas se dedica a la alimentación. (Quan y Wang, 2004. Pandos, et al., 2012), lo que revela la importancia que tiene la gastronomía en la calidad de la experiencia percibida por el turista.

Es este un tipo de turismo en auge en España (más allá de la situación actual de pandemia). Turismo que está basado en experiencias gastronómicas, con fines recreativos o de ocio, que incluye visitas a empresas del sector primario y productores secundarios de alimentos, ferias y festivales gastronómicos, eventos, mercados de agricultores, programas de cocina y demostraciones, degustaciones de productos alimentarios de calidad o cualquier actividad turística relacionada con los alimentos.

Es, por tanto, que este tipo de turismo tiene entre sus ventajas la motivación del turista por el consumo de productos locales de calidad, lo que supone un eje impulsor de la cadena de valor local, al garantizar el máximo retorno a la población local donde se realiza, fomentando así el incremento de riqueza en el territorio y, por tanto, un refuerzo al asentamiento poblacional.

Entre las fortalezas de Aragón destaca la calidad y variedad de la gastronomía aragonesa, que se une a un potente sector agroalimentario aragonés, estratégico por sus sinergias con el turismo experiencia (Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024, Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial).

En la evolución de la gastronomía ha tenido especial importancia la innovación e investigación realizada, así queda reflejado en la revolución que supuso la *nouvelle cuisine* de los años 70 del siglo pasado, como la gran revolución española de la última década, también del siglo pasado, que llevo a nuestra gastronomía a la vanguardia internacional.

El reconocimiento a la innovación e investigación en el campo gastronómico tiene, tal vez, su mayor exponente en las distinciones entregadas por la Guía Michelin, referente en este campo, no solo por sus 100 años de historia, sino porque es internacionalmente considerada la guía por excelencia.

Según los galardones concedidos por esta guía para el año 2022, España posee 11 restaurantes con tres estrellas, 33 restaurantes con dos estrellas y 184 restaurantes de una estrella. Es en esta última categoría en la única en la que Aragón tiene representación, destacando la provincia de Huesca con 4 de ellos, 2 en Zaragoza y 1 en Teruel.

Cabe incidir en la reciente creación del Centro de Innovación y Tecnología Gastronómica de Aragón, asegurado ya por fin su ubicación en el parque tecnológico Walqa de Huesca.

Se trata de un centro impulsado por la DGA y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca. Es reconocido como fortaleza dentro del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024, del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la ciudad de Huesca en el turismo gastronómico y puerta de entrada al Pirineo.

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón apuesta por un sector de la restauración aragonesa donde la investigación y la innovación sea la referencia, porque el mercado cambia a pasos agigantados y la competencia aumenta cada día más. Aparecen nuevos conceptos gastronómicos, cada vez más espectaculares, implicando más tecnología, prestando especial atención a la atmósfera y a los sentidos y con concepto gastronómico cada vez más revolucionario.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón apuesta por la colaboración público-privada en todo lo referente a la innovación y la investigación, y en concreto en el campo gastronómico, ya que creemos que este efecto colaborativo es el que permite impulsar de forma ágil el desarrollo de productos innovadores, creativos y experienciales que pongan en valor la diversidad de recursos aragoneses en materia gastronómica.

Entendemos que para maximizar esta colaboración público-privada hace falta por parte de la Administración, principalmente, un mayor acercamiento del mundo universitario al sector empresarial privado.

Por todo ello, Vox, a través de esta iniciativa, propone la creación de un ecosistema que aúne la formación universitaria y la investigación en el campo de la gastronomía y alimentación, ubicado en la ciudad de Huesca, con la finalidad de impulsar no solo el sector en la provincia, sino en todo Aragón.

Con el paso dado en la ubicación del Centro de Innovación y Tecnología Gastronómica de Aragón en la ciudad de Huesca, unido a la oferta universitaria existente en la ciudad (grados y programas en nutrición y dietética, e ingeniería agroalimentaria y el medio rural) y a la destacada iniciativa empresarial privada en el campo gastronómico de la provincia, hacen que sea Huesca el lugar idóneo para concentrar los esfuerzos en esta materia.

La iniciativa, en un planteamiento ambicioso, que pretende a medio plazo ubicar todos los medios y capacidades del sector público en Huesca capital, al objeto de generar las sinergias necesarias en la colaboración público-privada que potencien la innovación e investigación en el campo gastronómico, colocando así a Huesca y Aragón a la vanguardia nacional e internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el desarrollo de un ecosistema que aúne la formación universitaria y la investigación en el campo de la gastronomía y alimentación, ubicado en la ciudad de Huesca, siendo para ello necesario:

1. Impulsar la creación de un nuevo grado universitario en gastronomía y artes culinarias para el curso 2022-2023 que enriquezca la oferta académica de la ciudad de Huesca.

2. Impulsar el traslado del Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón a la ciudad de Huesca.

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 38/22, sobre la gratuidad del Bachillerato en centros concertados, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad del Bachillerato en centros concertados, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la educación no universitaria, el Bachillerato es una etapa crucial para todos los alumnos que la inician, tanto si optan al finalizarla por la formación universitaria como por la formación profesional de ciclo superior.

Según el Informe 2021 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón. Curso 2019-2020, se puede comprobar que la evolución del alumnado matriculado en Bachillerato en centros concertados se ha mantenido estable con tendencia muy similar a la mantenida por los centros públicos, siendo únicamente los centros privados los que incrementan la matriculación en los últimos cinco años.

Los alumnos matriculados en la educación concertada son los únicos que no pueden ejercer la opción de continuidad en un centro concertado, una vez que terminan la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Este alumnado, si optan por seguir en un centro concertado, deben hacerlo obligatoriamente en un régimen de enseñanza privada, fuera de la financiación de los fondos públicos.

Así, una vez terminada la etapa de Educación Secundaria Obligatoria cursada en estos centros, la opción de las familias y alumnos pasa bien por abandonar el centro de estudios donde han venido educándose durante años para pasar a centros públicos, bien mantenerse en los mismos, pero pagando entre cuatrocientos y quinientos euros mensuales.

Estas cantidades aumentan de manera importante el esfuerzo económico de aquellas familias aragonesas que hayan optado porque la formación de sus hijos permanezca, en la mayoría de los casos, dentro de un modelo educativo católico.

El derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, tal como recoge el artículo 27 de la Constitución española, se ve cercenado para aquellas familias que quieran que sus hijos permanezcan cursando el Bachillerato en un centro concertado, pero que no tienen la capacidad adquisitiva para costearse este tipo de educación privada.

Aun con todo, la igualdad de derechos de todos los estudiantes, con independencia del modelo educativo, público o concertado (financiado con fondos públicos) elegido, la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los españoles y, por tanto, la importancia de no repercutir económicamente la educación de sus hijos a las familias hacen necesaria la extensión de la gratuidad del Bachillerato a las dos opciones actualmente financiadas con fondos públicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recoger para el curso 2022-2023 la gratuidad del Bachillerato en los centros concertados para todos los estudiantes que actualmente cursan estudios de último curso de secundaria en estos centros y desean seguir en los mismos.

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 8/22, relativa a la política en ganadería intensiva y modernización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a la política en ganadería intensiva y modernización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Gobierno, desde el 2016, el Ejecutivo aragonés ha destinado 165M€ para esta política esencial y estratégica para rejuvenecer y modernizar el sector, permitiendo la incorporación de 1.856 agricultores menores de 40 años hasta el 2021.

La ayuda media ronda los 43.000 euros en el caso de incorporación y de 15.000 en el de la modernización de explotaciones

El 30 de diciembre se publicó la Orden AGM/1805/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2022.

Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2022 (medidas 4.1.a) y 6.1, respectivamente) en el marco del PDR, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y, en lo que no se oponga a la misma, en la Orden de 17 de diciembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores. Asimismo, esta Orden tiene por objeto abrir un trámite de ratificación para aquellas solicitudes que fueron presentadas conforme a la Orden AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021 y que, reuniendo los requisitos para obtener la subvención, hubieran sido desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

La finalidad de estas subvenciones es contribuir a superar las deficiencias estructurales que limitan las posibilidades de desarrollo de muchas explotaciones agrarias y a la renovación de la población activa agraria.

Por todo ello, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de ganadería intensiva, especialmente en relación con su modernización?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 9/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento de la innovación científica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento respecto al fomento de la innovación científica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El European Innovation Scoreboard (EIS), informe elaborado por la Unión Europea de periodicidad anual, ofrece una evaluación comparativa de los resultados de la investigación y la innovación en los países de la UE y en otros países líderes en innovación. La Comisión Europea también ha publicado recientemente el Regional Innovation Scoreboard 2021, que permite ordenar un total de 240 regiones europeas en cuatro categorías (líderes, fuertes, moderadas o emergentes/modestas), en función de su intensidad innovadora.

Así, este informe bianual ha permitido analizar la evolución de las comunidades autónomas españolas en relación a 2019. En dicho informe, solo dos comunidades han mejorado su posición hasta entrar en el Top 100 de regiones europeas: País Vasco, y Madrid. Por el contrario, Aragón mantiene la misma categoría que tenía en 2019 de región innovadora moderada.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en materia de fomento de la innovación científica en nuestra comunidad?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 10/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reiteradas ocasiones a lo largo del año 2021, el Gobierno de Aragón ha anunciado que estaba trabajando en la redacción de un nuevo plan de salud mental 2022-2025 para Aragón, anunciando a finales de noviembre de 2021 que la redacción del mismo estaba prácticamente finalizada.

Siendo que este plan debe entrar en vigor en el año 2022, y que el actual Gobierno de Aragón lleva ya un año trabajando en la redacción del mismo.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, en concreto con el plan de salud mental 2022-2025 de Aragón?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 11/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de economía social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de economía social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, son más de 5.000 las entidades que se actúan en el sector de la economía social.

La economía social engloba a actores muy diversos por su forma jurídica y su forma de trabajar, cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones, y sociedades agrarias de transformación, entre otras. Supone más de 2.500 millones de euros de facturación y da trabajo a más de 20.000 aragoneses.

A pesar de ello, no ha sido considerado como un sector estratégico y a lo largo de los últimos años ha quedado pendiente la aprobación de una ley de economía social de Aragón que lo regule.

También está pendiente la aprobación y puesta en marcha de un Plan específico, que es la principal solicitud de quienes intervienen en el ámbito de la economía social.

Las entidades de la economía social surgen como respuesta a las diversas necesidades sociales del entorno en el que se desarrollan, aportando soluciones positivas e innovadoras a través de diversas formas y actuaciones, tanto en lo empresarial como en lo social

Por todo ello, este Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de economía social?

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 12/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno aprobó, el pasado mes de noviembre, el Real Decreto Ley 27/2021. En dicho decreto se establece la posibilidad, para los trabajadores por cuenta propia, de obtener respaldo institucional ante su entidad financiera a la hora de solicitar créditos.

En este momento el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital está en disposición de avalar 40.000 millones de euros hasta junio del 2022.

Esto permitiría cubrir nuevos préstamos y tramitar las renovaciones de los ya vigentes.

Estos préstamos finalistas se pueden utilizar para cubrir, pagos de salarios, facturas de proveedores, alquileres, gastos de suministro, e incluso necesidades de circulante.

Esto supone una gran oportunidad para los autónomos. No obstante, en muchas ocasiones no hacen uso de estos instrumentos de difusión debido al desconocimiento de los mismos y a la complejidad para solicitarlos.

Por todo ello, este Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación de autónomos y pymes?

Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 13/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de rentas mínimas y procesos de inclusión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a política general el Gobierno de Aragón en materia de rentas mínimas y procesos de inclusión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El histórico de la prestación aragonesa complementaria del IMV aprobada por RD en junio del 2020 está teniendo un recorrido tortuoso, durante el primer año de vigencia de la misma se mantuvo paralizada y no se tuvo a bien, por parte del Gobierno de Aragón, desarrollarla y ponerla en funcionamiento.

En el mes de mayo del 2021, casi un año después, se aprobó la Ley 3/2021, de 20 de mayo, que regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, posteriormente, en octubre, el decreto de desarrollo.

La esencia de esta prestación pretende complementar y, en su caso, suplementar el Ingreso Mínimo Vital estatal, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general el Gobierno de Aragón en materia de rentas mínimas y procesos de inclusión?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 14/22, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó el 26 de junio de 2020 una moción consecuencia de interpelación, instando al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las medidas necesarias para evitar los retrasos que se producen en la resolución de los expedientes tramitados por el Instituto aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

El propio Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente anunció un plan de choque que tenía por objeto reducir muy considerablemente los expedientes fuera de plazo en el transcurso del primer trimestre de 2021.

Nada de todo ello ha surtido efecto y cada día que pasa el número de expedientes acumulados y fuera de plazo sin resolver es mayor.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en materia de gestión ambiental y, en concreto, en relación con la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 15/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se dieron los primeros pasos para modificar el diseño del actual operativo de prevención y extinción de incendios, todo lo que se ha conocido ha generado controversia en el propio Departamento, así como un profundo malestar y rechazo en los diversos colectivos participantes en el actual operativo, al igual que en ayuntamientos y comarcas que ven cómo puede verse mermado un servicio fundamental en nuestro territorio.

A pesar de ello, y lejos de dar mayor transparencia y claridad al diseño que se pretende implantar, la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal sigue trabajando en su modelo.

Un modelo que se pretende instaurar sin diálogo, sin dar participación a las partes implicadas ni al territorio, y sin buscar el consenso y el acuerdo para realizar los cambios que sean necesarios para mejorar el actual operativo, tal como se ha reclamado en multitud de ocasiones.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 16/22, la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Las Cortes de Aragón aprobaron el día 7 de octubre de 2021 por amplia mayoría la Proposición no de Ley 349/21, por la que se instaba al Gobierno de Aragón a interponer el correspondiente recurso ante los tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente presentó requerimiento ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que, en el plazo de un mes desde la recepción del escrito, se anulara la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón relativa a la fauna silvestre en Aragón, especialmente en lo referente con la declaración de especies depredadoras en régimen de protección especial?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la contaminación por ozono del aire en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la contaminación por ozono del aire en Aragón, presentada por D.

Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 59/22, relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de plazas universitarias en formación sanitaria.

ANTECEDENTES

En declaraciones recientes a los medios de comunicación, la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón aseguraba que se estaba trabajando para aumentar la oferta de plazas de medicina en las universidades de nuestra región.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones que desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento se han realizado o están realizándose en relación con el aumento de la oferta universitaria en las ramas sanitarias?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 61/22, relativa a la ley de familias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la ley de familias.

ANTECEDENTES

La nueva realidad social pone de manifiesto que las necesidades y composición de las unidades familiares ha cambiado de manera importante en los últimos tiempos.

Ante esta nueva realidad, resulta esencial disponer de una ley de familias que reconozca su diversidad y pluralidad dentro de nuestra sociedad aragonesa, una ley donde las administraciones públicas de esta comunidad autónoma acomoden sus actuaciones a satisfacer las necesidades surgidas en función de los cambios estructurales de las unidades familiares en la sociedad actual.

Como mecanismo de respuesta, desde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, mediante Orden de 8 de noviembre de 2019, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de la ley de apoyo a las familias de Aragón.

Desde entonces, han sido numerosas las ocasiones que en sede parlamentaria hemos debatido y preguntado al Gobierno de Aragón cuándo tenía previsto traer a esta Cámara el anteproyecto de ley de apoyo a las familias en Aragón.

Con la legislatura ya avanzada, el Gobierno de Aragón sigue sin presentar en estas Cortes el anteproyecto de ley de apoyo a las familias en Aragón para su tramitación parlamentaria.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar en estas Cortes el anteproyecto de ley de apoyo a las familias en Aragón?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 62/22, relativa al alumnado ACNEAE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al alumnado ACNEAE.

ANTECEDENTES

La Orden ECD/1005/2018, de 7 junio, que desarrolla el Decreto 188/2017, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva, detalla el proceso para la determinación de la necesidad específica de apoyo educativo en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón

El pasado 1 de febrero de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón estimó parcialmente el recurso presentado por la Asociación Aragonesa de Altas Capacidades «Sin Límites», declarando no ser conforme a derecho varios artículos de la Orden de respuesta educativa inclusiva que limitan la definición de alumnado ACNEAE.

En concreto, esta sentencia indica que deben ser considerados también como alumnado ACNEAE aquellos alumnos que reciben actuaciones generales, y no solamente los que reciben actuaciones específicas.

Ha transcurrido casi un año desde entonces y no se ha producido ningún cambio en la normativa en atención a esta sentencia.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va el Gobierno de Aragón a llevar a efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que indica que también deben considerarse alumnos ACNEAE aquellos que reciben actuaciones generales?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 63/22, relativa al número de macrogranjas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al número de macrogranjas.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de julio se publicó la Orden del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se modifica, al objeto de perfeccionarlo, el decreto de purines (Decreto 53/2019, de 26 de marzo) y con el propósito de garantizar el crecimiento sostenible del sector porcino y de la ganadería intensiva en general. El fin último es regular los criterios y el procedimiento administrativo para garantizar un uso eficiente de los purines como fertilizante, revistiendo especial relevancia el hecho de haberse establecido como norma general que, para autorizar una nueva granja o la ampliación de una existente, será necesario que el territorio inmediatamente próximo a la granja pueda asumir la producción del nitrógeno generado por la misma.

El tamaño máximo de las granjas porcinas está regulado sin que pueda superarse un determinado límite en función de la orientación productiva. En Aragón no existen granjas que supuren las 864 UGM (unidad ganadera mayor), esto es: 7.200 cebo, 2.500 cerdas con destete, 3.300 sin destete.

El proyecto de ley de agricultura familiar, que actualmente se encuentra en las Cortes y podría entrar en vigor en 2022, se propone limitar la capacidad de las explotaciones para el resto de las especies, ya que actualmente no existe ningún límite.

El presidente Javier Lambán negó que en la comunidad existan ni se vayan a autorizar macrogranjas, «salvo contadísimas excepciones que vienen de tiempos pasados», que por su tamaño sean insostenibles.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas explotaciones ganaderas son consideradas macrogranjas por parte del Gobierno de Aragón en la actualidad?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 72/22, relativa a las ayudas concedidas a autónomos y empresas de la línea COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre las ayudas concedidas a autónomos y empresas de la línea COVID.

ANTECEDENTES

La Orden HAP/1384/2021, de 25 de octubre, resuelve la convocatoria de las ayudas convocadas por la Orden HAP/732/2021, de 25 de junio, de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas a la que se refiere el Título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Estas ayudas tienen carácter finalista y se aplican al apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón los resultados de las ayudas otorgadas para el apoyo a la solvencia empresarial a autónomos y empresas en respuesta a la pandemia de la COVID-19?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 73/22, relativa al plan de impulso de la economía social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el plan de impulso de la economía social.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2018 se calificó y se publicó en el *Boletín Oficial* el proyecto de ley de la economía social. Este proyecto no pudo salir adelante por no tramitarse antes de final de legislatura. En julio de 2021, el Consejo de Gobierno aprueba un nuevo Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón. No obstante, las principales entidades del sector han expresado que lo que realmente hace falta es un plan de impulso de la economía social. Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto poner en marcha el plan de impulso de la economía social en Aragón?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 74/22, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de los datos publicados sobre la valoración de los sanitarios de la gestión de la pandemia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de los datos publicados sobre la valoración de los sanitarios de la gestión de la pandemia.

ANTECEDENTES

Según los últimos datos conocidos, 7 de cada 10 sanitarios consideran que la gestión de la pandemia en Aragón es regular o mala, un 32% de los encuestados suspende la gestión de la pandemia y un 40,3% la considera regular.

En relación con la organización de los centros médicos donde trabajan, el 46,8% de los sanitarios consultados la considera regular y un 31% de los mismos la considera mala o muy mala. Valorando el 70% de los consultados que la carga de trabajo que soportan es mucho mayor de lo habitual, observando datos similares cuando se pregunta sobre la valoración de los ratios profesional-paciente.

Los profesionales sanitarios consultados refieren el agotamiento, la desmotivación y el miedo como los principales síntomas de desgaste que la pandemia les ha generado. Resulta especialmente preocupante que un 8% de los profesionales consultados se haya planteado dejar la profesión.

En relación con la financiación de la sanidad aragonesa, un 17,8% de los sanitarios consultados la considera insuficiente, mientras que un 65% la considera muy insuficiente.

Si hablamos de los recursos destinados a combatir la COVID y gestionar la crisis sanitaria, un 40% los consideran insuficientes, y un 20%, muy insuficientes, y, en relación con los recursos humanos, 3 de cada 4 sanitarios consultados declaran que han sido insuficientes o muy insuficientes.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón los datos publicados?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 78/22, relativa a la figura del bombero voluntario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüéns Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la figura del bombero voluntario.

ANTECEDENTES

La vigente Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón (en adelante SPEIS), y el Decreto 158/2014, de 6 de octubre, por el que se regula su organización y funcionamiento, tienen como finalidad primordial conseguir una cobertura integral de este servicio en todo el territorio de Aragón, prestando el necesario soporte técnico y profesional y los medios operativos precisos para remediar situaciones de emergencia.

El artículo 7 de la mencionada ley regula la figura de los bomberos voluntarios y establece que, reglamentariamente, el Gobierno de Aragón regulará su organización y funcionamiento.

Como quiera que al Gobierno de Aragón le compete la coordinación de estos servicios básicos y fundamentales, este Diputado formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención este Gobierno en regular la organización y funcionamiento de la figura del bombero voluntario?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜÉNS MARTÍN

Pregunta núm. 79/22, relativa a ayudas directas a autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre las ayudas directas a autónomos.

ANTECEDENTES

El Gobierno aprobó, el pasado mes de noviembre el Real Decreto Ley 27/2021. En dicho decreto se permitía a las comunidades autónomas establecer nuevas convocatorias de ayudas directas hasta el 30 de junio de 2022. El objetivo es promover la recuperación económica completa y están en línea con la extensión de la vigencia del Marco Temporal de Ayudas de la Unión Europea.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón lanzar nuevas convocatorias de ayudas directas para autónomos?

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 81/22, relativa a menores víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a menores víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

La Unión Europea hace ya tiempo que viene indicando a sus Estados miembros que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y una condición de eficacia de los ordenamientos y, recordándoles, que de nada sirve el reconocimiento de un derecho si no se crean instrumentos adecuados para hacerlo valer. Por ello, sus Directivas, Decisiones y Recomendaciones van orientadas a facilitar el acceso a la justicia y, para ello, potenciar métodos alternativos de solución de conflictos y crear servicios para hacerlas realidad porque son, junto a la jurisdicción, una forma de justicia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su exposición de motivos, que las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran en su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia.

Existen espacios neutrales e idóneos que favorecen y hacen posible el mantenimiento de las relaciones entre el menor y sus familias cuando, en un proceso o una situación de separación, divorcio o acogimiento familiar, el ejercicio del derecho de visitas se ve interrumpido o bien es de cumplimiento difícil o conflictivo. Estos espacios neutrales son los conocidos como puntos de encuentro familiar.

Cuando existen además actuaciones derivadas de la comisión de un delito de violencia de género, se hace aún más preciso el uso de estos puntos de encuentro, ya no solo por las medidas de prohibición y comunicación que pueden haber sido impuestas judicialmente, sino por el especial cuidado y atención que dichos menores deben de recibir. No podemos olvidar que estos puntos de encuentro emiten informes psicosociales sobre los menores y las relaciones entre sus progenitores, que en muchos de los casos resultan precisos para establecer un régimen de visitas y entrega de menores acordes con las necesidades de estos.

El Instituto Aragonés de la Mujer, consciente de que la violencia de género no solo tiene como víctima a la mujer, sino también a los menores de esa unidad familiar, puso en marcha en 2012 un programa de atención psicológica a estos menores.

Según algunos profesionales, hay medidas judiciales «suficientes para las mujeres», pero «claramente insuficientes para los menores» ya que, tradicionalmente, las órdenes de protección y las medidas penales y civiles están más dirigidas hacia «las víctimas inmediatas directas» que a «los menores que dependen de ellas».

Vivir en una familia donde la madre es maltratada por su pareja significa que una persona menor está expuesta a situaciones de opresión y control y a un modelo de relación basado en el abuso de poder y la desigualdad. Crecer en estos contextos de violencia sitúa a niños, niñas y adolescentes en una situación de riesgo.

Es así muy probable que padezcan a corto plazo o durante su desarrollo dificultades en diferentes ámbitos de sus vidas y estas consecuencias aparecerán con independencia de que presencien o no los episodios de violencia, pues en ambos casos crecerán bajo la premisa de que el padre o la pareja de la madre puede ejercer la violencia sobre la mujer por el mero hecho de ser el varón que se atribuye la autoridad.

Los niños y las niñas víctimas de violencia de género son aquellas personas que ven, que escuchan o que conocen y perciben el abuso y el control coercitivo ejercido hacia su madre.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, creó, en su disposición adicional segunda, el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al departamento competente en materia de mujer, al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas se han llevado a cabo desde el Instituto de la Mujer y el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer para poder afrontar mejor la atención y los derechos de los menores víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 82/22, relativa al Plan Anual Normativo para 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Anual Normativo para 2022.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que anualmente las Administraciones Públicas publicaran el plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Anual Normativo para 2022. Este documento refleja los objetivos y prioridades políticas de los diferentes departamentos y del Gobierno de Aragón en su conjunto, detallando todos los proyectos normativos que tiene previsto sacar adelante. El Plan Anual Normativo es un instrumento para planificar la acción del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar en estas Cortes el proyecto de ley de función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 83/22, relativa al abono del incremento salarial de los empleados públicos aprobado en los presupuestos generales del Estado 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al abono del incremento salarial de los empleados públicos aprobado en los presupuestos generales del Estado 2022.

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 recoge la subida salarial del 2% de los empleados públicos, lo que conlleva el incremento retributivo del salario a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho incremento no aparece en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2022.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha incluido este incremento salarial en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022 y así poder hacer efectivo el pago del mismo a los empleados públicos?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 84/22, relativa a los ingresos del Estado en materia de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los ingresos del estado en materia de servicios sociales.

ANTECEDENTES

Según el informe de la Cámara de Cuentas, se constata un agujero anual de 700 millones en la financiación en el 2014-2019. El estado no cubre el 20% de los servicios esenciales en Aragón, por lo que el sistema de financiación

autonómica es insuficiente para costear los servicios esenciales. Esto hace que el Gobierno de Aragón tenga que desviar recursos para poder garantizar la sanidad la educación y los servicios sociales.

En el caso de la sanidad y la educación, durante el 2019 los ingresos fueron superiores a la media, sin embargo, en materia de servicios sociales, los ingresos fueron un 5% por debajo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué ha consentido la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la infradotación por parte del Gobierno de España de los ingresos provenientes del Estado para sufragar los servicios sociales de Aragón?

Zaragoza, 20 de enero de 2022.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 85/22, relativa a las ayudas al alquiler para personas titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas al alquiler para personas titulares de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler.

ANTECEDENTES

El 7 de julio de 2021, se publicaba en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden 776/2021, de 30 de junio, por la que se convocaban ayudas para minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

En dicha orden se dice que la pandemia de COVID-19 en su expansión ha generado un fuerte impacto económico y social que afecta a los ingresos de muchas personas que viven en sus viviendas habituales en calidad de arrendatarias. La disminución de ingresos, con los que hacían frente al pago de sus alquileres, impacta especialmente a determinados colectivos especialmente vulnerables para los que se hace necesaria la readaptación y ajuste del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, implementando ayudas para hacer frente a las rentas del alquiler mediante soluciones transitorias.

El crédito presupuestario con cargo a fondos finalistas asignados por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a la Comunidad Autónoma de Aragón es de 3.430.558,05 euros para cubrir estas ayudas.

El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas al alquiler de esta Orden se iniciaba el 19 de julio de 2021 y finalizaba el día 6 de agosto de 2021.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes se han abonado en la actualidad y qué cantidad ha sido necesaria para atender las subvenciones concedidas en esta convocatoria?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 89/22, relativa a la actual situación del Centro de Salud de Casetas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la actual situación del Centro de Salud de Casetas.

ANTECEDENTES

A lo largo del mes de diciembre, cinco de los seis médicos que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Casetas, atención continuada, han abandonado el centro, frente a lo cual la dirección del mismo ha tenido que solicitar el apoyo del 061 para cubrir ese déficit.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de profesionales de Atención Continuada que vive el Centro de Salud de Casetas?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 90/22, relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

La provincia de Huesca necesita inversiones en las infraestructuras sanitarias, especialmente en el Centro de Salud de Barbastro y en el Centro de Salud del Perpetuo Socorro de la capital oscense.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón respecto a la mejora de las infraestructuras sanitarias de la provincia de Huesca, especialmente respecto al Centro de Salud de Barbastro y en el Centro de Salud del Perpetuo Socorro de la capital oscense?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 91/22, relativa a las medidas a tomar en relación con la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) presentada por el Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a tomar en relación con la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) presentada por el Gobierno de España.

ANTECEDENTES

Actualmente, en España hay más de 3.300.000 autónomos, de los cuales más de 100.000 se encuentran en Aragón.

Este colectivo es fundamental para la creación de riqueza y de empleo. Son el motor de cualquier economía de libre mercado. Por ello, también son un buen indicador de cómo es la situación económica real de España, o de Aragón, y cómo son sus políticas económicas y sus efectos.

Los últimos años no han sido buenos para estos trabajadores. Aragón fue la comunidad autónoma del país que más trabajadores autónomos perdió a nivel porcentual en 2020, un 1,6% del total de los que estaban afiliados en diciembre del año anterior. A nivel nacional, según el XIII Barómetro de la Asociación de Trabajadores Autónomos

(ATA), emitido en diciembre de 2021, casi la mitad de los trabajadores por cuenta propia cree que su actividad no recuperará el nivel prepandemia hasta al menos 2023 y más del 11% aplaza la recuperación total a 2024. Asimismo, dos de cada tres autónomos afirman no haber recuperado aún el nivel de facturación prepandemia. De ellos, el 30% no descarta tener que cerrar su negocio.

Con el actual sistema de cotizaciones, el esfuerzo contributivo a la Seguridad Social de los autónomos españoles es mayor en términos generales que el de nuestros vecinos en Europa. Igualmente, los trabajadores autónomos disfrutan de derechos sociales que se revelan especialmente avanzados cuando se les considera en el marco comparativo europeo.

Pese a la actual situación precarizada del sector y que el actual sistema de cotizaciones ya es gravoso para ellos, el Ministerio de Seguridad Social ha presentado en la mesa de diálogo social para reformar el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) una propuesta de cotización por ingresos reales para este colectivo que fija trece tramos distintos, con cuotas que representan entre un 30 y un 42% de sus ingresos.

Esta propuesta ataca uno de los principios básicos del RETA, la voluntariedad en la elección de la base de cotización por parte del autónomo para que sea capaz de adecuar sus cotizaciones a los ingresos y disfrutar de forma efectiva de los derechos nominales que se le otorgan en función de la contribución que aportan al sistema. Una propuesta que parte de premisas erróneas como por ejemplo la de considerar que un autónomo es equiparable a un asalariado.

En definitiva, consideramos que la reforma propuesta no es progresiva ni equilibrada. Una recuperación económica justa no puede dejar atrás a los autónomos, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón respecto de la precaria situación en la que se encuentran los autónomos aragoneses y, concretamente, respecto a la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) presentada por el Gobierno de España y que les perjudica de forma evidente?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

Pregunta núm. 93/22, relativa a contaminación difusa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a contaminación difusa.

ANTECEDENTES

El agua es un derecho humano esencial para la vida. Un bien común público, una realidad económica y un recurso imprescindible para el desarrollo sostenible. El agua es un reto fundamental para nuestro planeta.

La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro.

Según el «Esquema Provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación: 2021-2027» presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, el 79% de las masas de agua superficiales están influidas en mayor o menor grado por presión difusa por carga ganadera y un 75% de las masas de agua superficial están influidas en mayor o menor grado por la presión ejercida por la agricultura. En las masas de agua subterránea, el 95% de las mismas están influidas en mayor o menor grado por la presión originada por cargas ganaderas y el 92% por la presión agrícola.

Concretamente, el análisis DPSIR refleja que, de las 36 masas de agua subterráneas, 22 se encuentran en mal estado cualitativo, y que, de las 32 masas de agua superficiales, 27 están en mal estado.

En este contexto, Ebro 2030 está encuadrado en la estrategia global de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Con el Plan Ribera se pretende convertir el río en un gran corredor verde que vertebré todo el territorio. Uno de los objetivos a alcanzar es un bosque de ribera limpio con un programa de reducción de la contaminación y de las emisiones difusas agrarias.

A la vista de los datos arrojados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la contaminación de nuestras aguas todavía es una realidad, una realidad que requiere de medidas efectivas para la reducción de las masas de aguas contaminadas.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se han llevado a cabo dentro de Ebro 2030 para la reducción de la contaminación difusa de las aguas de Aragón y qué efectividad han tenido las mismas?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 94/22, relativa a la reforma de las cuotas de autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la reforma de las cuotas de autónomos.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Seguridad Social presentó una nueva propuesta para el sistema de cotización de autónomos basado en un sistema flexible de 13 tramos que van desde menos de 600 euros al mes hasta más de 4.050, y posibilidad de cambiar hasta seis veces al año.

Según el Gobierno central, esto haría que dos de cada tres autónomos paguen menos cuota de la que pagan ahora.

Aunque, según el ministro, ahora el 85% de los autónomos cotiza por la base mínima, esta supone más que lo que pagan nuestros vecinos europeos, algo que de lo que ya se ha quejado muchas veces el colectivo en España, que además alude a una menor protección social.

La propuesta ha generado protestas por los desproporcionados aumentos de las cuotas que supondrá para este colectivo en los tramos en los que presentan los mayores ingresos.

ATA asegura que el verdadero resultado será la creación de una «situación de distorsión y desigualdad en el colectivo», con especial daño para los trabajadores capaces de lograr una mayor facturación.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión cree el Gobierno que puede tener la reforma del sistema de cotización de los autónomos a la Seguridad Social anunciada por el Gobierno central sobre los autónomos aragoneses?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 95/22, relativa a ciencia ciudadana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a ciencia ciudadana.

ANTECEDENTES

La ciencia ciudadana tiene por misión involucrar al público general en actividades científicas y fomentar la contribución activa de los ciudadanos a la investigación a través de su esfuerzo intelectual, conocimiento general, herramientas y recursos. A través de la ciencia ciudadana, los participantes pueden aportar datos experimentales y facilidades para la investigación, plantear nuevos retos y preguntas, al tiempo que añaden valor a los proyectos de investigación creando así una nueva cultura científica.

En este contexto, la Fundación Ibercivis, fundada por la Universidad de Zaragoza, el CSIC, el CIEMAT, Red.es, la Fundación Ikerbasque, la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de

Economía, Industria y Competitividad, entidad promotora de la Ciencia Ciudadana en España, tiene numerosos proyectos activos que permitirían acercar la ciencia a la población en general, cuyo mayor desafío, quizás, es resultar atractivos para los grupos de investigación.

Los proyectos de ciencia ciudadana exigen una mayor implicación por parte de los investigadores que las actividades puntuales de divulgación, en la medida en que requieren el diseño de mecanismos de participación y el mantenimiento de un diálogo continuo con los participantes. Por ello, los grupos de investigación necesitan un aliciente mayor que el compromiso individual de sus integrantes en compartir los resultados de su investigación con la sociedad. Y ese aliciente solo puede ser que la aportación de la ciudadanía en la recogida, producción o análisis de los datos sea verdaderamente útil a la investigación.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde su departamento para la promoción de la ciencia ciudadana en nuestra comunidad?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 34/22, relativa al servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria para los menores de edad internados en los centros de reforma, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) de que la Pregunta núm. 34/22, relativa al servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria para los menores de edad internados en los centros de reforma, publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Pregunta núm. 35/22, relativa a bajas laborales en la Administración de Justicia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) de que la Pregunta núm. 35/22, relativa a bajas laborales en la Administración de Justicia, publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 60/22, relativa al proyecto de orquesta sinfónica de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de orquesta sinfónica de Aragón.

ANTECEDENTES

En el discurso del Presidente de Aragón con ocasión del debate sobre el estado de la comunidad autónoma, este aludió a tres proyectos en el ámbito de la cultura.

Uno de ellos fue el de crear una orquesta sinfónica de Aragón, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plan tiene previsto el Gobierno de Aragón para crear la orquesta sinfónica de Aragón, con qué presupuesto estimado anual en años sucesivos y, en concreto respecto a este año 2022, con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto asumir los costes?

¿Cuál es el modelo de gestión previsto y qué estructura tienen pensada para su funcionamiento?

Zaragoza, a 18 de enero de 2022.

*El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS*

Pregunta núm. 64/22, al Plan de Acción Nacional contra la Pobreza Infantil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Acción Nacional contra la Pobreza Infantil.

ANTECEDENTES

Hemos conocido la iniciativa del Gobierno de la nación, denominada «Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil». Esta iniciativa proviene de la novedosa medida de la Unión Europea, denominada Garantía Infantil Europea, por la cual el Gobierno progresista de España deberá dedicar a dicho Plan al menos el 5% de lo que perciba del Fondo Social Europeo Plus, que se cuantifica en no menos de 527 millones de euros, en el periodo 2021-2027.

El Plan de Acción Nacional será una oportunidad histórica para una de nuestras realidades más vergonzosas. Casi uno de cada tres menores de España vive en riesgo de pobreza. La cuarta economía del euro es tercera en el podio de la pobreza infantil en la UE.

Aunque todavía no contamos con datos oficiales que muestren con rigor el impacto del coronavirus en la pobreza, ya hay algunas cifras que revelan su aumento. Algunas ONG especializadas en infancia, como UNICEF y Save the

Children, y entidades como Cáritas, insisten en que se trata de la punta del iceberg y han disparado todas las alarmas sobre el empeoramiento del día a día de las personas con menos recursos.

El plazo que Bruselas ha dado a los países miembros para entregar sus estrategias es marzo de 2022.

Según fuentes del Ministerio de Derechos Sociales, la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia será la encargada de realizar los trabajos para tomar los acuerdos que definan el Plan español, a partir de un Informe de estado de situación inicial, preparado por UNICEF.

Dicha conferencia sectorial es de nueva creación y cuenta con la participación de las comunidades autónomas transversalizando temas como educación y pobreza infantil con competencias de varios departamentos diferentes en nuestra comunidad. Entre los trabajos más importantes de la Comisión Sectorial se encuentran: la detección de colectivos vulnerables a proteger con el Plan de Garantía Infantil, las medidas a implementar y los indicadores que medirán la efectividad de las políticas que se apliquen.

Por tanto, y debido a la cercanía de marzo de 2022, parece necesario conocer los pasos que está dando el Gobierno de Aragón para aportar las propuestas aragonesas a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mecanismos y procedimientos ha desarrollado el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de cara a preparar la propuesta aragonesa para la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, relacionada con el «Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil»?

¿Ha avanzado el departamento en los trabajos de detección de colectivos vulnerables a proteger con el Plan de Garantía Infantil? ¿En qué estado se encuentran dichos trabajos?

¿Ha avanzado el departamento en los trabajos para seleccionar las medidas a implementar? ¿En qué estado se encuentran dichos trabajos?

¿Ha avanzado el departamento en los trabajos para definir los indicadores que medirán la efectividad de las políticas que se apliquen? ¿En qué estado se encuentran dichos trabajos?

En Zaragoza, a 18 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 65/22, relativa al reembolso de importes percibidos por las sanciones impuestas por incumplimiento de las medidas de restricción impuestas en el estado de alarma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reembolso de importes percibidos por las sanciones impuestas por incumplimiento de las medidas de restricción impuestas con el estado de alarma.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio, el Pleno del Tribunal Constitucional declaraba la inconstitucionalidad de los apartados 1,3 y 5 del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El mismo tribunal anuló en octubre de 2021 el segundo estado de alarma, todo ello gracias a sendos recursos de Vox.

Ello conlleva la obligación de reembolsar todas aquellas sanciones que atañan a un derecho fundamental, es decir, aquellas impuestas a quien se saltó el toque de queda o los confinamientos perimetrales, o se superaron los límites establecidos para las reuniones sociales.

En el caso del segundo estado de alarma, las sanciones se gestionaron a través de los servicios provinciales.

PREGUNTA

¿Ha iniciado el Gobierno de Aragón algún procedimiento para devolver de oficio los importes cobrados por las multas impuestas durante el segundo estado de alarma declarado inconstitucional?

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

El Diputado y Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 66/22, relativa a la disponibilidad de aulas de primaria del CPI Soledad Puértolas para el curso 2023-24.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la disponibilidad de aulas de primaria del CPI Soledad Puértolas para el curso 2023-24.

ANTECEDENTES

El CPI Soledad Puértolas, de Zaragoza ciudad, arrastra desde su inicio problemas de disponibilidad de espacios escolares puesto que la entrada de alumnado del barrio, anualmente, se está desarrollando con más ritmo que la ejecución de las obras previstas por el Departamento de Educación.

Las previsiones que tienen las familias sobre necesidad y disponibilidad de espacios escolares de primaria, en el futuro inmediato, son las siguientes:

Curso 2022-23: el centro tendrá 13 aulas de alumnado de primaria, mientras que solo dispondrá de las 12 aulas construidas en la primera fase de primaria, que previsiblemente serán entregadas en abril de 2022, además de las construidas para usos comunes.

Curso 2023-24: el centro tendrá 17 aulas de alumnado de primaria, mientras que solo dispondrá de las 12 aulas construidas en la primera fase de primaria. Esto supondrá la carencia de, al menos, 5 aulas-grupo.

Es evidente, por tanto, que, nuevamente, volverán a presentarse problemas de organización escolar y falta de espacios que, en caso de utilizarse, una vez más, espacios escolares destinados a otros fines (gimnasio, biblioteca, aulas de desdobles, etc.) supondrán una merma en la calidad educativa del centro escolar.

En el presupuesto de 2022 no hay partida específica para la segunda fase de este centro y solo aparece el plurianual que incluye la actuación de la primera fase, por lo que parece que las obras de la segunda fase no se iniciarán este año y es factible que en septiembre de 2023 no esté acabada la segunda fase que dé respuesta a estas necesidades, por lo que parece oportuno y necesario que el Departamento de Educación empiece a pensar en las soluciones a este problema y no deje las cosas para última hora.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa resolver el Departamento de Educación la más que previsible carencia de espacios escolares del CPI Soledad Puértolas durante el curso 2022-23? ¿Qué medidas concretas prevé tomar?

¿Cómo piensa resolver el Departamento de Educación la más que previsible carencia de espacios escolares del CPI Soledad Puértolas durante el curso 2023-24? ¿Qué medidas concretas prevé tomar?

En Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 67/22, relativa a la fase 2B primaria del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fase 2B primaria del CPI Soledad Puértolas, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El CPI Soledad Puértolas, de Zaragoza ciudad, arrastra desde su inicio problemas de disponibilidad de espacios escolares puesto que la entrada de alumnado del barrio, anualmente, se está desarrollando con mayor ritmo que la ejecución de las obras previstas por el Departamento de Educación.

Es cierto que esta deficiencia en la disponibilidad de espacios escolares en el barrio de Valdespartera procede básicamente de la catastrófica política de construcciones escolares públicas, realizada en dos legislaturas por el PP, durante el Gobierno de la Sr. Rudi y la consejera de Educación Sra. Serrat, que significó el nulo desarrollo de las construcciones escolares necesarias en los barrios emergentes.

Pero esto no es excusa para que el Gobierno del Presidente Lambán (que ya suma más de 6 años y medio seguidos de gestión) realice sus tareas de planificación de construcciones escolares en precario, de manera que se hace imprescindible que los espacios escolares necesarios lleguen a tiempo de acoger al alumnado que se va incorporando cada curso escolar.

El CPI Soledad Puértolas cuenta con aulas de infantil y con una primera fase de primaria, que se entregará previsiblemente al final del curso escolar 2021-22. Pero estos espacios son claramente insuficientes para acoger al alumnado del curso escolar 2022-23, aunque se definan espacios comunes para albergar aulas ordinarias, perdiéndose dichos espacios para esos usos.

Entendemos que este centro, como otros similares, debería de contar ya con los proyectos de cada fase redactados y disponibles, para poder agilizar la ejecución de fases venideras, pero esa no es la situación actual.

De hecho, nos respondieron que, con respecto a la fase 2B de primaria, se licitará la redacción del proyecto de ejecución de las 12 unidades de Educación Primaria, que completaría el proyecto básico inicial. Una vez redactado el proyecto, se procederá a licitar la obra de construcción de la fase 2B.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación sobre la fase 2B primaria del CPI Soledad Puértolas?
¿En qué fecha tiene previsto licitar la redacción del proyecto de dicha fase? ¿En qué fecha deberá estar aprobado el proyecto correspondiente a la fase 2B primaria?
¿En qué fecha tiene prevista la licitación de las obras de dicha fase? ¿Qué periodo de ejecución tendrá la fase 2B primaria? ¿En qué fecha cree el departamento que podrán entregarse las obras de esta fase para ser ocupadas por el alumnado del centro?

En Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 68/22, relativa a la ejecución de las obras de la fase de secundaria del CPI Soledad Puértolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de la fase de secundaria del CPI Soledad Puértolas.

ANTECEDENTES

En el curso escolar 2023-24, el CPI Soledad Puértolas ya tendrá alumnado escolarizado en 6.º de primaria, es decir, el último curso de la etapa anterior a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Teniendo en cuenta la cercanía temporal para tener que utilizar los espacios de secundaria, y considerando que el proceso de construcción de este centro todavía está en la primera fase de primaria, desconociendo cuándo se van a acometer las obras de la segunda fase de primaria, la comunidad educativa está muy preocupada por la previsible no disponibilidad de espacios escolares de secundaria, cuando llegue el momento de su uso, en el curso 2024-25.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación para el desarrollo de las obras de la fase de secundaria en el CPI Soledad Puértolas?

En Zaragoza a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 69/22, relativa a los procesos de negociación sindical sobre bajada de ratios de alumnado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los procesos de negociación sindical sobre bajada de ratios de alumnado.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron, en septiembre de 2019, una Proposición que instaba al Gobierno de Aragón a «Estudiar y acordar con los sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Educación una reducción de ratios en todas las enseñanzas no universitarias, de manera que se puedan poner en marcha en el curso 2020-21».

Entendemos que esta medida no se pudiera poner en marcha en el curso 2020-21 por todos los problemas sobrevenidos con la pandemia.

Pero han transcurrido ya más de dos años desde su aprobación y no hemos tenido conocimiento de que el Gobierno de Aragón haya alcanzado ningún tipo de acuerdo con las Organizaciones sindicales docentes; incluso no sabemos si el Departamento de Educación siquiera lo haya intentado ya que, según la información disponible, es un tema que no se podía abordar.

Creemos necesario saber los procedimientos que el Departamento de Educación ha desarrollado al respecto durante todos estos meses.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

Desde septiembre de 2019 hasta enero de 2022, ¿cuántas reuniones de negociación, específicamente sobre la reducción de ratios de alumnado en enseñanza no universitaria, ha convocado el Departamento de Educación con los representantes sindicales de la Mesa Sectorial de Educación? ¿En qué fechas? ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

¿Qué criterios ha analizado el departamento para afrontar esta cuestión en la negociación? ¿Se han elaborado informes de impacto de las diferentes propuestas en los distintos niveles educativos? ¿En qué fecha tiene previsto el Departamento finalizar este proceso de negociación?

En Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 70/22, relativa a los procesos de negociación sindical sobre reducción del horario lectivo del profesorado no universitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los procesos de negociación sindical sobre reducción del horario lectivo del profesorado no universitario.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron, en septiembre de 2019, una Proposición que instaba al Gobierno de Aragón a acordar con los sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Educación una reducción del horario lectivo del profesorado en todas las enseñanzas no universitarias, de manera que se pudieran poner en marcha en el curso 2020-21.

Entendemos que esta medida no se pudiera poner en marcha en el curso 2020-21 por todos los problemas sobrevenidos con la pandemia.

Pero han transcurrido ya más de dos años desde su aprobación y no hemos tenido conocimiento de que el Gobierno de Aragón haya alcanzado ningún tipo de acuerdo con las organizaciones sindicales docentes; incluso no sabemos si el Departamento de Educación siquiera lo haya intentado ya que, según la información disponible, es un

tema que no se podía abordar. Creemos necesario saber los procedimientos que el Departamento de Educación ha desarrollado al respecto durante todos estos meses.

Sabemos que acuerdos de este calado requieren de un acuerdo previo del Gobierno, en el que se incluye Hacienda, sobre las disponibilidades presupuestarias para afrontarla.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

Desde septiembre de 2019 hasta enero de 2022, ¿cuántas reuniones de negociación, específicamente sobre la reducción del horario lectivo del profesorado en enseñanza no universitaria, ha convocado el Departamento de Educación con los representantes sindicales de la Mesa Sectorial de Educación? ¿En qué fechas? ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

¿Qué criterios ha analizado el departamento para afrontar esta cuestión en la negociación? ¿Se han elaborado informes de impacto de las diferentes propuestas? ¿Qué margen otorga el Gobierno y, por tanto, Hacienda para que esta negociación sea efectiva? ¿En qué fecha tiene previsto el departamento finalizar este proceso de negociación?

En Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 71/22, relativa a puntos de encuentro familiares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre puntos de encuentro familiares.

ANTECEDENTES

Las convocatorias de conciertos para los puntos de encuentro familiares correspondientes al año 2021 quedaron desiertos, salvo el de Alcañiz, por no cumplir las exigencias relacionadas con las características de espacios en los que debe prestarse el servicio.

A la vista de lo anterior, parece haberse considerado necesario que sea el Gobierno de Aragón el que aporte dicho espacios, para lo cual ya se ha acordado una modificación presupuestaria por importe de casi 240.000 euros destinada a la adquisición y adecuación de inmuebles en las localidades de Huesca, Teruel, Calatayud y Ejea de los Caballeros.

Los puntos de encuentro son facilitadores del régimen de visitas en el caso de rupturas familiares fundamentalmente en aquellos casos en los que la relación entre los progenitores es causa de conflicto y, por tanto, se ha de preservar a los menores de las disputas que pueden ocasionarles perjuicios emocionales importantes.

Cuando existen además actuaciones derivadas de la comisión de un delito de violencia de género, se hace aún más preciso el uso de estos puntos de encuentro, ya no solo por las medidas de prohibición y comunicación que pueden haber sido impuestas judicialmente, sino por el especial cuidado y atención que dichos menores deben recibir. No podemos olvidar que estos puntos de encuentro emiten informes psicosociales sobre los menores y las relaciones entre sus progenitores que en mucho de los casos resultan precisos para establecer un régimen de visitas y entrega de menores acordes con las necesidades de estos.

En esa línea, el Pacto de Estado contra la violencia de género, en la medida 210, establece literalmente «Promover la puesta en marcha de Puntos de Encuentro Familiar exclusivos y especializados para la atención de los casos de violencia de género».

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno que alguno de los puntos de encuentro familiar en los que se va a aportar el espacio sean especializados para la atención de los casos de violencia de género?

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 75/22, relativa a la planificación de la partida de gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios del programa de formación del profesorado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación de la partida de gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios del programa de formación de profesorado.

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuesto 2022 aparecen diferentes partidas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pero nos ha llamado la atención, dentro del programa 4227 Formación del profesorado, la partida destinada a Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios que pasa de un presupuesto de 494.500 en 2021 a 8.349.313 en 2022 y de los que 7.954.813 son de MRR.

Estos fondos MRR provienen de los componentes 19 y 21 del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) e irán destinados a digitalización y al impulso de la equidad en el sistema educativo.

La inversión más importante, corresponde al Programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Componente 19 del MRR "Plan nacional de capacidades digitales". Dirigida a la dotación de dispositivos portátiles con el objetivo de reducir la brecha digital de acceso por parte del alumnado y a la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas, así como la formación del profesorado en el uso de esta tecnología.

Otra línea relevante es el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, también en el marco del componente 21 del MRR. Los destinatarios de este programa, que complementa las actuaciones de PROA+, son alumnos y alumnas en riesgo de repetición y de abandono del sistema educativo.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿A qué programa va destinado el presupuesto recogido en la partida mencionada? ¿Qué medidas se van a implantar con este presupuesto y que cuantía se ha planificado para cada una de ellas?

En Zaragoza, a 20 enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 76/22, relativa a la planificación presupuestaria del SAS, Programa 412.1 Asistencia Sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación presupuestaria del SAS, Programa 412.1 Asistencia Sanitaria.

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuesto 2022, el capítulo 2 del Servicio Aragonés de Salud se reduce en casi 155 millones, lo que supuso bajadas relevantes en partidas como la de productos farmacéuticos donde se incluye toda la farmacia hospitalaria, con casi 141 millones menos, o la partida de otro material, donde entendemos se incluyen los EPI, con 39 millones menos.

Dicha bajada nos preocupa ya que la aplicación de criterios economicistas dentro de la farmacia hospitalaria, como es el de stock mínimo, está generando que pacientes crónicos inmunodeprimidos no tengan acceso a la medicación que necesitan cuando la necesitan, con consecuencias graves para la salud.

Por otro lado, la partida de estudios y trabajos técnicos pasó de un presupuesto de 491.586,97 en 2021 a 6.617.143 en 2022, una subida muy relevante.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se ha seguido para reducir la partida de productos farmacéuticos? ¿Cómo se va a corregir y evitar que el stock mínimo afecte a población vulnerable?

¿Qué criterios se ha seguido para reducir la partida de otro material?

¿Están garantizados los EPI necesarios con dicha cuantía?

¿Qué medidas se van a implantar con el dinero presupuestado en la partida de estudios y trabajos técnicos y qué cuantía se ha planificado para cada una de ellas?

En Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 77/22, relativa a la firma del convenio con el Colegio de Ortoprotésicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma del convenio con el Colegio de Ortoprotésicos.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón aprobó, el 11 de noviembre de 2016, una iniciativa por la que se acordaba proceder al pago, con carácter inmediato y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2016, de los expedientes de pago por entonces, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, firmar un convenio con el Colegio de Ortoprotésicos similar al firmado con el Colegio de Farmacéuticos, para proceder al pago mensual de los productos ortoprotésicos, a través del citado Colegio.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón dar cumplimiento a la iniciativa aprobada por la Comisión de Sanidad con el objetivo de regularizar y estabilizar el pago de productos ortoprotésicos a través de un convenio con el Colegio de Ortoprotésicos?

Zaragoza, 21 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 80/22, relativa a la creación y planificación de aulas TEA en secundaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación y planificación de aulas TEA en secundaria.

ANTECEDENTES

El Consejo Escolar Municipal de la localidad de Utebo ha solicitado a la Dirección Provincial de Educación que uno de los institutos de Educación Secundaria de Utebo sea centro preferente TEA (Trastorno Espectro del Autismo).

El Consejo Escolar Municipal, por unanimidad, acordó dar apoyo a esta propuesta, a fin de favorecer y facilitar la inclusión y la continuidad de su formación con apoyo educativo de los alumnos que residen y estudian en el municipio de Utebo diagnosticados con Trastorno del Espectro del Autismo. Uno de los centros educativos de infantil y primaria del municipio, el CEIP Miguel Ángel Artazos, ya cuenta con esta asignación, por lo que se ve el beneficio de dotar a uno de los centros de secundaria con estos mismos recursos, ya que supondría continuidad de su desarrollo formativo y social.

Por otro lado, ha habido más demandas de padres para la creación de centros preferentes TEA de secundaria en Zaragoza. En estos momentos hay 21 CEIP en la provincia de Zaragoza que son centros preferentes TEA, 5 IES y 7 centros concertados. En Huesca hay 4 CEIP y 1 IES, y en Teruel, 1 centro concertado y un CEIP.

Parece necesario evaluar la necesidad de plazas para dar continuidad a la atención de este alumnado en toda la educación obligatoria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a dotar a uno de los institutos de Utebo con los recursos necesarios para dar la atención al alumnado TEA, tal y como se ha solicitado?

¿Qué plazos se estima necesario para llevarlo a cabo?

¿Qué número de alumnado tiene que desplazarse fuera de su zona de escolarización por no haber un centro de secundaria preferente TEA en su zona?

¿Se va a habilitar un centro de secundaria público preferente TEA en Teruel?

En Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 86/22, relativa al documento «97 acciones para una economía innovadora en Aragón 2030», propuesto en junio por el Comité de Expertos COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al documento «97 acciones para una economía innovadora en Aragón 2030», propuesto en junio por el Comité de Expertos COVID-19.

ANTECEDENTES

En junio de 2021, se presentó el documento «97 acciones para una economía innovadora en Aragón 2030», propuesto en junio por el Comité de Expertos COVID-19, en el que, y relativo al área de Sanidad, Reto 2: Aragón equitativo, 1. Salud, se proponía reforzar la atención primaria, así como evaluar las experiencias de telemedicina.

PREGUNTA

A su tenor, ¿ha puesto en marcha el Departamento de Sanidad alguna medida, conforme a lo propuesto por el Comité de Expertos COVID-19, para reforzar la atención primaria? ¿Ha procedido a evaluar las experiencias en telemedicina?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 87/22, relativa a la revisión y futura elaboración del Plan de Recursos Humanos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión y futura elaboración del Plan de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

Aragón contaba con un Plan Estratégico de Recursos Humanos que finalizó el pasado año 2020.

PREGUNTA

¿Ha concluido ya el Departamento de Sanidad la revisión y valoración del Plan de Recursos Humanos?
En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones principales ha llegado y qué medidas van a ser modificadas?
En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevé la conclusión de la mencionada revisión?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 88/22, relativa a la elaboración del plan de salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del plan de salud mental.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a esta Diputada, el Departamento de Sanidad manifestó que «la revisión del Plan de Salud Mental 2017-2021 y la elaboración del nuevo Plan de Salud Mental se prevé que esté finalizada en su primer borrador a finales de 2022».

PREGUNTA

¿Ha concluido ya el Departamento de Sanidad la revisión del Plan de Salud Mental y la elaboración del nuevo?
En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones principales ha llegado y qué medidas van a ser modificadas?
En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevé la conclusión de la mencionada revisión?

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 92/22, relativa a las actuaciones llevadas a cabo relacionadas con el médico centinela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo relacionadas con el médico centinela.

ANTECEDENTES

La relación de la salud con el ámbito laboral es un tema que preocupa a esta formación y considera que el papel de la atención primaria en cuanto a prevención e identificación de enfermedades profesionales o que tienen una relación directa con el trabajo es fundamental.

En este sentido, se han aprobado diferentes iniciativas en las Cortes de Aragón de las que no sabemos su grado de desarrollo e implantación.

En octubre de 2019 se aprobó una moción que recogía, entre otras medidas: «Impulsar la puesta en marcha de un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud, incorporando a la historia clínica la información sobre vida laboral y potenciando la formación del personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información. Un sistema de información sanitaria que permita la detección de patología de posible origen laboral (sucesos centinela) que se atienden en el Sistema Público de Salud para su derivación a las entidades apropiadas (SPRL y MATEPSS)».

En abril de 2021 se aprobó una iniciativa que incidía en el punto anterior ya aprobado, y además recogía «Valorar la creación de Unidades de Salud Laboral para apoyo al personal facultativo de Atención Primaria y Atención Especializada en las distintas áreas organizativas del Salud».

En mayo de 2021 se aprobó otra iniciativa que recogía, entre otras medidas: «Posibilitar una vía de información y relación de atención primaria con salud laboral para colaborar en la vigilancia colectiva de la salud y proponer el establecimiento de un protocolo a nivel nacional que permita dirigir denuncias desde atención primaria a ITSS en base a sospechas fundadas y documentadas sobre posibles situaciones de riesgo psicosocial, y mejorar los procesos la detección de enfermedades laborales vinculadas con el trabajo de cuidados, y asimismo impulsar la erradicación del sesgo de género en la prevención de riesgos laborales a través del impulso de un grupo específico para ello por parte del Gobierno de Aragón en el seno del CNSST y su homónimo europeo».

Por otro lado, en el presupuesto de 2021 se aprobó una enmienda de IU para el «Impulso y formación del sistema de Notificación de enfermedades profesionales», pero las enmiendas presentadas al presupuesto de 2022 con este contenido y con la creación de una unidad de salud laboral piloto no se aprobaron.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿En qué grado de desarrollo se encuentra el sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en el ámbito de la atención primaria de salud? ¿Se ha incorporado a la historia clínica la información sobre vida laboral? ¿Qué formación se ha llevado a cabo al personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para poder valorar la creación de unidades de salud laboral? ¿Qué propuestas se han llevado desde el Gobierno de Aragón al seno del CNSST? ¿Se ha propuesto la creación del protocolo a nivel nacional que permita dirigir denuncias desde atención primaria a ITSS en base a sospechas fundadas y documentadas sobre posibles situaciones de riesgo psicosocial? ¿Se ha establecido algún grupo de trabajo para mejorar los procesos la detección de enfermedades laborales vinculadas con el trabajo de cuidados y/o impulsar la erradicación del sesgo de género en la prevención de riesgos laborales?

En Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 564/21, relativa a los criterios de vacunación para las personas que han pasado la COVID-19 (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).

La Dirección General de Salud Pública realizó en agosto de 2021, fecha en la que se planteó la pregunta, informe relacionado con la pregunta en cuestión sobre los argumentos para la recomendación de reducir el plazo de administración de la vacuna frente a COVID-19 en personas que habían pasado la infección por SARS-CoV-2. El informe incluía los siguientes:

- — La evidencia muestra que la gran mayoría de las personas infectadas por SARS-CoV-2 producen anticuerpos neutralizantes, además de estimular la inducción de respuesta de células T, que se mantienen al menos doce meses tras la infección.
- — Por otro lado, hay nuevos estudios en los que se señala que una dosis de vacuna ARNm incrementa los niveles de anticuerpos neutralizantes en estas personas, confirmando un nivel alto de protección frente a nuevas variantes.
- — La variante Delta (B.1.617.2) es más transmisible y potencialmente puede reducir la eficacia de los anticuerpos generados frente a otras variantes, así como el poder de neutralización de los mismos (escape inmunológico).
- — La variante Delta ha ido incrementando su circulación en España hasta convertirse en la predominante. En la semana 30, con datos obtenidos mediante la secuenciación integrada en el sistema de vigilancia de 15 CCAA y 2 ciudades autónomas, se ha observado que un 85,2% del virus circulante corresponde a esta variante. Muy probablemente, a fecha actual, la práctica totalidad de los casos en España sean de esta variante.

La discusión en esos momentos se centraba en la oportunidad de vacunar más tempranamente con una dosis de vacuna ARNm a aquellos que hubiesen pasado la infección, de acuerdo con los argumentos anteriormente descritos. Fruto de esa discusión técnica se modificó el criterio recogido en la actualización número 8 de la Estrategia nacional de vacunación (de 22 de junio de 2021), que decía que la vacunación de personas menores de 65 años con infección previa por SARS-CoV-2 se realizaría «preferentemente a partir de los seis meses desde la fecha de comienzo de síntomas o la fecha de diagnóstico de la infección».

Teniendo en cuenta, además, el incremento que se había producido en esas fechas en la disponibilidad de vacunas, la Comisión de Salud Pública, a propuesta de la Ponencia de vacunas, acordó (26 de agosto de 2021) adelan-

tar la vacunación de las personas con infección previa por SARS-CoV-2 de 65 o menos años de edad con una sola dosis a partir de las 4-8 semanas después del diagnóstico de la infección, con la finalidad de disponer de protección adicional frente a esta variante lo más precozmente posible.

En el caso de tener infección tras haber administrado la primera dosis, se completaría la pauta con una segunda dosis, una vez recuperadas y cuando hayan transcurrido 4-8 semanas de la infección.

Esta recomendaciones se incluirían en la actualización número 9 de la Estrategia nacional de vacunación (de 2 de noviembre de 2021), aplicándose a todos los grupos de población (incluyendo a personal sanitario y socio-sanitario y a los que trabajan en centros de personas mayores y centros de día), exceptuando las personas residentes en centros de mayores y centros de día (que suelen ser de 65 y más años), grandes dependientes y personas con condiciones de muy alto riesgo incluidas en el grupo 7, siendo seguidas por el conjunto de CC.AA., como ha sido una constante en los acuerdos alcanzados por la Comisión de Salud Pública, a lo largo de todo el proceso de vacunación frente a COVID-19 en España.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 565/21, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el hospital de Teruel (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).

De los antecedentes de la pregunta parece deducirse que la mejor solución para evitar que los especialistas médicos se marchen de los hospitales periféricos es el incremento de las plantillas de las diferentes especialidades y categorías del Hospital Obispo Polanco, siguiendo la sugerencia contenida en un informe del Presidente de la Junta de Personal de dicho centro.

Sin embargo, la realidad muestra que la marcha constante de profesionales de ese hospital no es sino un efecto del déficit de facultativos especialistas existente, no en todas las especialidades médicas, pero sí en la totalidad del territorio nacional, es decir, de la situación de desequilibrio actualmente existente entre la oferta y la demanda de especialistas, que permite a los profesionales elegir a su conveniencia entre las múltiples posibilidades que les ofrece el mercado laboral, siendo los hospitales alejados de las grandes ciudades los menos deseados por los facultativos y, por ende, los que antes son abandonados para trasladarse a otros que les resultan más atractivos. Por ello, un incremento del número de plazas de especialista que no se fundamente en las necesidades asistenciales reales generaría unas plantillas sobredimensionadas y solo serviría para aumentar las dificultades de cobertura de las plantillas. Prueba de ello es que en el último proceso centralizado de adjudicación de nombramientos temporales de especialistas celebrado el día 28 de mayo de 2021, en la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital Obispo Polanco, a pesar de que solo cuenta con cuatro plazas, se ofertaron seis nombramientos temporales de larga duración (tres de ellos compartidos con los grandes hospitales de Zaragoza, para hacerlos más atractivos), sin lograr la cobertura de ninguno de los seis.

Por ello, la medida que el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón considera más idónea para garantizar la cobertura de las plantillas es la provisión de las plazas con carácter fijo, a través de los preceptivos procesos selectivos, priorizando las plazas de los hospitales de difícil cobertura a la hora de realizar la oferta de destinos a los profesionales que los hayan superado. Así, a título de ejemplo, las tres plazas vacantes actualmente en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Obispo Polanco estarán entre las quince que se van a ofertar en breve plazo (el mínimo imprescindible para finalizar el proceso selectivo) a los que han superado el concurso-oposición.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 584/21, relativa a las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).

El Gobierno de Aragón ha estado trabajando en la línea de minimizar el impacto de la pandemia en el conjunto de la sociedad y, en concreto, el Departamento Ciudadanía y Derechos Sociales, bajo la coordinación y las instrucciones técnicas del Departamento de Sanidad, realiza un seguimiento diario de los datos y la evolución de la pandemia, especialmente en lo que afecta a los centros de servicios sociales especializados.

En este sentido, se indican las medidas de prevención adoptadas en los periodos que se relacionan:

1. PERIODO DE MAYO A NOVIEMBRE:

A) ÁMBITO ESTATAL:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, en revisión permanente en función de la evolución e información disponible de la infección producida por coronavirus.

B) ÁMBITO AUTONÓMICO:

Departamento de Sanidad:

- Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Decreto Ley 2/2021, de 7 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Disposición final primera de la Orden SAN/861/2021, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Documento que establece el procedimiento de actuación relativa al COVID-19 en Aragón, en ejecución de lo dispuesto en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Orden CDS/518/2021, de 20 de mayo, por la que se actualizan las medidas de prevención y control en los centros de servicios sociales especializados para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2.
- Orden CDS/733/2021, de 28 de junio, por la que se flexibilizan medidas de la Orden CDS/518/2021, de 20 de mayo.
- Resolución de 29 de julio de 2021, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se dictan instrucciones con motivo de las medidas especiales en relación con los trabajadores de centros y servicios sociales de naturaleza residencial prevista en la disposición final de la Orden SAN/861/2021, de 22 de julio.
- Resolución de 9 de agosto de 2021, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se dictan instrucciones y recomendaciones en desarrollo de la Orden CDS/518/2021, de 20 de mayo.

Protocolos de actuación/colaboración elaborados conjuntamente entre el Departamento de Sanidad y el de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Protocolo de salida voluntaria y temporal de personas residentes en centros de servicios sociales especializados con motivo de la crisis sanitaria.
- Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de fecha 29 de julio de 2020, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en centros residenciales de personas mayores y centros de personas con discapacidad, publicado mediante Resolución de 18 de septiembre de 2020, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales (*Boletín Oficial de Aragón* número 191, de 24 de septiembre 2020).
- Instrucciones para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes de centros propios de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.
- Protocolo para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes y trabajadores de centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.
- Protocolo para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes y trabajadores de centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que no dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.

Guías de actuación elaboradas conjuntamente entre el Departamento de Sanidad y el de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Guía de Salud Pública para centros residenciales dirigida a la prevención y control de la infección por COVID-19, en revisión permanente en función de la evolución e información disponible de la infección producida por coronavirus.
- Guía para la elaboración del plan de contingencia destinado a centros de servicios sociales de naturaleza residencial para la atención de personas mayores y personas con discapacidad.

2. PERIODO DE NOVIEMBRE HASTA LA ACTUALIDAD

A) ÁMBITO ESTATAL:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, en revisión permanente en función de la evolución e información disponible de la infección producida por coronavirus.
- Adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 en periodo de alta transmisión comunitaria.

B) ÁMBITO AUTONÓMICO:

Departamento de Sanidad:

- Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Decreto Ley 2/2021, de 7 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Disposición final primera de la Orden SAN/861/2021, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Orden SAN/1338/2021, de 21 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Orden SAN/1665/2021, de 10 de diciembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Orden SAN/1/2022, de 5 de enero, por la que se proroga la vigencia de las medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
- Documento que establece el procedimiento de actuación relativa al COVID-19 en Aragón, en ejecución de lo dispuesto en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Orden CDS/1407/2021, de 2 de noviembre, por la que se actualizan las medidas de prevención y control en los centros de servicios sociales especializados para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 tras la declaración del nivel de alerta sanitaria 1.
- Resolución de 29 de julio de 2021, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se dictan instrucciones con motivo de las medidas especiales en relación con los trabajadores de centros y servicios sociales de naturaleza residencial prevista en la disposición final de la Orden SAN/861/2021, de 22 de julio, a excepción de la medida sexta que fue anulada por decisión judicial.
- Resolución de 11 de enero de 2022, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se proroga la vigencia de medidas especiales y se recuerdan otras medidas generales de higiene y prevención a aplicar en los centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial.

Protocolos de actuación/colaboración elaborados conjuntamente entre el Departamento de Sanidad y el de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Protocolo de salida voluntaria y temporal de personas residentes en centros de servicios sociales especializados con motivo de la crisis sanitaria.
- Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de fecha 29 de julio de 2020, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en centros residenciales de personas mayores y centros de personas con discapacidad, publicado mediante Resolución de 18 de septiembre de 2020, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- Instrucciones para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes en centros propios de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.
- Protocolo para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes y trabajadores de centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.
- Protocolo para la utilización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) en personas residentes y trabajadores de centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y con discapacidad que no dispongan de servicio sanitario autorizado en área de medicina general/de familia o enfermería.

Guías de actuación elaboradas conjuntamente entre el Departamento de Sanidad y el de Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Guía de Salud Pública para centros residenciales dirigida a la prevención y control de la infección por COVID-19, en revisión permanente en función de la evolución e información disponible de la infección producida por coronavirus.
- Guía para la elaboración del plan de contingencia destinado a centros de servicios sociales de naturaleza residencial para la atención de personas mayores y personas con discapacidad.

Además, de estas medidas generales ha de traerse a colación:

1. Se ha administrado la dosis de refuerzo a aquellas personas usuarias y trabajadores de los que se ha obtenido consentimiento válido. La vacunación no es obligatoria y la comunidad autónoma no tiene competencia para imponerla a los trabajadores no vacunados.
2. Se suministra periódicamente a las entidades de acción social pruebas de diagnóstico para que no tengan que asumir el coste derivado del control periódico de los trabajadores no vacunados mediante la realización de test de antígenos, tras el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
3. En supuestos de necesidad, con motivo de apertura de brote, se suministra medios de protección y test de antígenos, previa petición.
4. Se han otorgado ayudas a las entidades de acción social con cargo a las convocatorias de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros.
5. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha abierto dos bolsas de empleo para dar respuesta a la demanda de personal en las residencias privadas derivada de la séptima onda epidémica de la COVID-19.
6. Se asesora y se participa en la realización de una correcta sectorización y aislamiento de las personas residentes, además de realizarse las correspondientes visitas, al efecto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa sectorial y de las medidas de prevención y contención en los centros de servicios sociales especializados para hacer frente a la crisis sanitaria.
7. Diseño y actualización de la plataforma de sistema de información (SIRCOVID) favoreciendo la integración de servicios que corresponden al sistema de salud y al de servicios sociales.

A modo de conclusión:

1. La crisis sanitaria ocasionada por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 ha tenido una incidencia muy significativa en los centros de servicios sociales especializados de naturaleza residencial dedicados a la atención de personas mayores y personas con discapacidad, lo que ha justificado la adopción de un conjunto de medidas especiales en aras a proteger a estos colectivos tan vulnerables. Tales medidas se han ido ajustando a lo acordado a nivel nacional, así como a la evolución epidemiológica acaecida en el territorio aragonés y, en especial, al número de brotes abiertos en residencias.
2. En la adopción de medidas se ha propiciado la participación de entidades representativas de las entidades de acción social titulares y gestoras de centros de servicios sociales especializados procurando un equilibrio entre los derechos de personas residentes, derechos de familiares y personas de referencia, el interés colectivo, así como las necesidades de las entidades de acción social titulares o gestoras de estos centros que han de acometer cada día un esfuerzo considerable para procurar el cuidado de las personas residentes.
3. Las residencias no son islas, son el reflejo de los datos de transmisión comunitaria y, por tanto, si suben los contagios, aparecen en todos los ámbitos de actividad, no solo en el sector residencial.

Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 612/21, relativa a las consecuencias de la subida del SMI, en la justicia gratuita (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).

La subida del salario mínimo profesional (SMI) no va a tener ninguna incidencia en las condiciones y requisitos que en estos momentos ordena el derecho a la justicia gratuita.

Cualquier modificación que se realiza en el SMI no tiene por qué incidir en el índice que se utiliza para el cálculo de los ingresos a efectos de conceder cualquier tipo de subvenciones o, en este caso, de la concesión o denegación de la justicia gratuita.

En la justicia gratuita es el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) el índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Nació en 2004 para sustituir al SMI como referencia para el acceso a estas ayudas.

El IPREM ha ido creciendo a un ritmo menor que el SMI, circunstancia que ha facilitado el acceso a diversas ayudas por parte de las economías familiares más desfavorecidas, mientras el SMI quedaba restringido a un ámbito laboral.

En definitiva, el hecho de que se incremente el SMI y no suba el IPREM, lejos de lesionar el derecho al acceso a la justicia, significa que se sigue manteniendo el mismo nivel de rentas, lo que permite ampliar este derecho.

Zaragoza a 18 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 634/21, relativa a la puesta en práctica de las medidas contenidas en la Ley de memoria democrática de Aragón para los llamados «bebés robados» (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).

La Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, competente en materia de memoria democrática, comienza el procedimiento con la solicitud de investigación o actuación en los casos de aquellas niñas o niños recién nacidos y supuestamente fallecidos que, en realidad, fueron robados a sus progenitores. Este procedimiento difiere de aquellos casos en los cuales se solicita, por parte de familiares o asociaciones memorialistas, la localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas causadas por la Guerra de España de 1936-1939, así como durante la posterior dictadura franquista, actuaciones que son llevadas a cabo bien de oficio por parte del Gobierno de Aragón o mediante alguna de las ayudas o subvenciones convocadas en materia de memoria democrática por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte; se trata de llevar a cabo investigaciones sobre la comisión de la acción ilícita que se denuncia y la identificación de la persona objeto del robo a su nacimiento, más los análisis comparativos de ADN que certifiquen su pertenencia a una familia. Todo esto ha de hacerse a solicitud de la persona o personas que muestren su voluntad de que se emprendan las investigaciones referidas.

En el año 2020 se realizó un contrato para la realización del Banco de Datos Genéticos de Aragón por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural con la empresa Blackhills Diagnostic Resources (BDR), dado que la misma posee los conocimientos, infraestructura y experiencia necesaria para poder llevar a cabo, con la precisión necesaria, la elaboración del referido Banco de Datos para la realización de las pruebas y perfiles genéticos de ADN.

Desde esa fecha, se han ido incorporando al mismo los datos obtenidos a partir del cruce de datos y perfiles genéticos obtenidos a partir de los restos de las víctimas de la Guerra de España de 1936-1939 y de la represión posterior de la dictadura franquista hallados en las fosas comunes existentes en Aragón, todos ellos cotejados con sus parientes vivos.

De igual modo, y tal y como se contempla en el artículo 16 de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón, se incluirá, igualmente, la investigación documental y científica tendente a la identificación de las niñas y niños sustraídos de sus progenitores y entregados sin su consentimiento; consecuentemente, la base de datos genética para identificar a las niñas y niños sustraídos quedaría integrada en el referido Banco de Datos Genéticos.

En cuanto al tema de la catalogación de la documentación y la información para facilitar el acceso y consulta libre y gratuita a víctimas y familiares en esta materia, resulta de interés tener presente la ayuda concedida en el año 2018 a la Asociación Bebés Robados Aragón para el proyecto «Creación de un censo de afectados por robo de bebés robados en formato digital», la cual contó con una subvención de 8.250 euros. En este sentido, cualquier proyecto de actuación que, como el antes indicado, se presentase a las convocatorias de ayudas a proyectos de recuperación de la memoria democrática en Aragón será valorado y, en su caso subvencionado en igualdad de condiciones con el resto de los presentados por otras entidades y asociaciones, dado que se considera una línea de actuación relevante en esta materia en aplicación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón.

Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 705/21, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).

Tras más de dos años de trabajo se ha conseguido que la Comisión Europea autorice ayudas de funcionamiento a las empresas ubicadas en algunas zonas despobladas, tal y como obtenían algunas regiones nórdicas. La condición

que debía cumplirse para acceder a estas ayudas es que sus características demográficas fueran comparables a las de estas últimas.

Se ha conseguido que las circunscripciones administrativas a nivel provincial puedan acogerse a estas ayudas, cuando hasta el momento solo podían hacerlo a nivel regional. En la denominación europea, donde antes solo se aplicaban las ayudas a densidades bajas de población al nivel NUTS2, se ha bajado hasta NUTS3, consiguiendo que las tres provincias españolas que cumplen las condiciones, Teruel, Soria y Cuenca puedan acogerse. Y todavía más, que zonas adyacentes a las provincias susceptibles de recibir estas ayudas también puedan beneficiarse.

Por el momento, la autorización europea solo alcanza al nivel administrativo provincia, es decir, las provincias y sus zonas adyacentes que en su conjunto tengan densidades de población iguales o inferiores a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado pueden beneficiarse de las ayudas. Esto deja fuera a las unidades administrativas de carácter inferior, como comarcas o municipios. Por lo tanto, la legalidad europea actual, después de su modificación, no permitiría las ayudas de este mismo tipo a las zonas ubicadas en otros lugares de Aragón.

No obstante, el Gobierno de Aragón es plenamente consciente del importante problema de despoblación que sufren muchas otras zonas en Aragón; por tanto, trabaja, además de en esta línea de las ayudas al funcionamiento de las empresas, en otras líneas que también benefician a estas y otras zonas y no tiene la limitación legal de nivel europeo.

De hecho, se ha trabajado y se continúa trabajando para que el nuevo reglamento de fondos Feder, que se aplicará en el periodo 2021-2027, incorpore importantes novedades relacionadas con la lucha contra la despoblación que en periodo anterior no era posible aplicar.

Gracias a estas nuevas condiciones se podrán destinar fondos Feder y FSE a actividades antes no contempladas o no financiables con estos fondos.

También están disponibles ayudas a las inversiones productivas, y en estudio la posibilidad de aplicar incentivos fiscales para empresas ubicadas en estas otras zonas.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 728/21, relativa al Real Decreto 902/2021 (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).

Desconocemos la motivación de esos destinos concretos. Todos los esfuerzos desde el Departamento de Economía, Planificación y Empleo están dirigidos a la ejecución y máximo aprovechamiento de los provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo, en la que se aprobó el reparto de Fondos Europeos; así como en el seguimiento puntual de las distintas convocatorias publicadas para facilitárselas a las empresas cuyos proyectos conocemos y puedan ser susceptibles de acceder a las mismas.

Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 737/21, relativa al proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 172, de 16/11/2021).

La Dirección General de Justicia dispone en los órganos judiciales de Aragón el sistema de gestión procesal Avantius-Aragón. Este sistema supone la implantación efectiva del «Expediente Judicial Electrónico», de forma que tanto la gestión interna de las resoluciones judiciales en el ámbito de los juzgados como la realización de las comunicaciones con los profesionales del ámbito judicial, intervinientes y ciudadanos en general pasan a ser plenamente digitales.

Los colectivos profesionales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio ordinario de las funciones que les son propias, precisan disponer de sistemas informáticos que permitan a su personal el trabajo remoto fuera de la oficina, bien en las salas de vistas y de deliberación, bien fuera de la sede judicial correspondiente.

Desde la implantación del sistema Avantius en el año 2018, los colectivos de Magistrado-Juez, Fiscal y LAJ ya empezaron a hacer usos del sistema de teletrabajo mediante ordenadores portátiles plataformados (encriptados, VPN, etc.). Así, a finales de 2019, el 57% de estos profesionales estaban dotados de ordenadores portátiles.

Con motivo de la pandemia COVID-19, las necesidades de movilidad y teletrabajo crecieron sustancialmente, de forma que hubo que adquirir equipos adicionales con destino a los colectivos Magistrado-Juez, Fiscal y LAJ, alcanzando al 85% de los profesionales.

Igualmente, para los cuerpos nacionales de funcionarios de Justicia se dispuso de la tecnología de teletrabajo ISL Light, que ha permitido la conexión securizada al PC fijo del puesto de trabajo desde un ordenador personal en el domicilio. Actualmente, 433 personas, el 52% de la plantilla de gestores y tramitadores, realizan teletrabajo.

El teletrabajo no es una modalidad nueva, pero la crisis del coronavirus —que ha confinado a millones de trabajadores en sus casas— ha hecho que muchos la descubran por primera vez. En adelante, habrá que analizar qué funciones se pueden desarrollar en modo teletrabajo, durante cuánto tiempo y, por supuesto, si los sistemas de gestión de la organización en cuestión posibilitan el trabajo a distancia.

En este sentido, a nivel nacional se ha aprobado el Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las administraciones públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En la Comunidad Autónoma de Aragón se ha aprobado la ORDEN HAP/320/2021, de 31 de marzo, por la que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

En este escenario, la Dirección General de Justicia se ha planteado la necesidad de analizar otras tecnologías de puesto de trabajo más avanzadas que posibiliten el trabajo desde cualquier lugar, desde cualquier dispositivo y en cualquier momento.

La virtualización de los puestos de trabajo puede ser la plataforma tecnológica que permita satisfacer las necesidades presentes y futuras en términos, tanto funcionales como técnicos y económicos, adecuados.

La virtualización del puesto de trabajo y de las aplicaciones supone la posibilidad de trabajar en remoto, sin estar físicamente en el emplazamiento tradicional de trabajo. El puesto de trabajo se traslada, además, de un entorno difícilmente controlable a otro controlado debido a que en la virtualización los sistemas se configuran de forma centralizada mediante tecnologías en la nube y son los administradores quienes tienen la posibilidad de gestionar y controlar las aplicaciones, lo que garantiza la seguridad y disminuye el riesgo.

El puesto de trabajo virtualizado de Justicia debe tener las mismas prestaciones funcionales que el puesto de trabajo fijo actual, incluida la firma electrónica desde tarjeta chip.

La idoneidad de AST para la ejecución del presente encargo viene determinada por la atribución de competencias que le confiere el artículo 29 del Decreto 129/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, entre ellas, «la de proporcionar el soporte técnico necesario», sin perjuicio de las funciones que le atribuye la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios telemáticos, que en su artículo 3 b) determina como uno de los objetivos generales de la entidad la de actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de esta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones, y define como funciones de la entidad en su artículo 4 e) las de planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos públicos de ella dependientes, así como el establecimiento de la política de explotación de los mismos, por lo que se estima que AST es el organismo más adecuado para llevar a cabo la ejecución del encargo.

El trabajo objeto del encargo tiene un valor total de 16.232,00 €, teniendo en cuenta horas y puestos de trabajo, así como medios materiales. El precio señalado para el encargo es conforme a las tarifas aprobadas por Acuerdo de 27 de diciembre de 2019, del Gobierno de Aragón, aplicables a las actuaciones realizadas por AST, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos dependientes, así como el resto de poderes adjudicadores dependientes de aquella y de estos.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 749/21, relativa a la Plataforma Logística de Teruel (Platea) (BOCA núm. 174, de 23/11/2021).

VENTAS: Durante el periodo 2019 -2021, se han vendido en Platea un total de 49.673 m². (45.568 m² de suelo logístico-industrial y dos parcelas de uso terciario-servicios de 2.055 m² y 2.050 m², respectivamente).

ALQUILERES: Se han alquilado cuatro naves de superficies comprendidas entre los 445 m² y los 1.995 m² a distintas empresas con actividades diversas como la alimentación, sector industrial y maquinaria de obra pública.

OBRAS: Desde el punto de vista técnico podemos destacar la construcción de la fase 5 de las obras, concluyéndose así uno de los ejes vertebradores de la plataforma que permitirá, entre otras consideraciones, el futuro acceso a la segunda fase del apartadero ferroviario, así como dar acceso a parcelas de gran superficie.

CONECTIVIDAD: Desde Aragón Plataforma Logística (APL) y en el marco de la colaboración con toda la comunidad portuaria, se continúan impulsando los contactos con el Puerto de Valencia para dinamizar la conexión entre el Mediterráneo y Teruel, a través de Platea. El objetivo es lograr la más eficiente conectividad y fortalecer el posicionamiento de Aragón como *hub* ferroviario en beneficio del sector exterior aragonés.

Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 784/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital de Barbastro (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).

El Gobierno de Aragón ha utilizado todas las iniciativas que legal y normativamente permite el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura, señalando de forma específica la colaboración entre los servicios de los hospitales periféricos y los hospitales de referencia.

En el caso de Radiodiagnóstico, la autoconcertación y la aplicación de la tecnología de lectura en red de pruebas diagnósticas a través del anillo radiológico permiten minimizar el déficit de especialistas.

Finalmente, y con la directriz principal de estabilizar las plantillas, prioritariamente las pertenecientes a centros periféricos, desde el mes de septiembre de 2021 se están llevando a cabo las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo, que consolidará alrededor de 600 plazas en propiedad de facultativos especialistas de área.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 785/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).

El Gobierno de Aragón ha utilizado todas las iniciativas que legal y normativamente permite el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura, señalando de forma específica para las dos especialidades sobre las que pregunta la Sra. Diputada la colaboración entre los servicios de los hospitales periféricos y los hospitales de referencia.

Adicionalmente, en el caso de Medicina Interna se ha contratado como apoyo a facultativos de otras especialidades como Geriátrica y Médico de Urgencia Hospitalaria, ya que, ante el déficit de internistas, los perfiles clínicos de muchos de los pacientes ingresados en el Servicio de Medicina Interna pueden ser correctamente atendidos por estos especialistas.

Finalmente, y con la directriz principal de estabilizar las plantillas, prioritariamente las pertenecientes a centros periféricos, desde el mes de septiembre de 2021 se están llevando a cabo las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo, que consolidará alrededor de 600 plazas en propiedad de facultativos especialistas de área.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 786/21, relativa a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para cubrir el déficit de especialistas que presenta el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 182, de 21/12/2021).

El Gobierno de Aragón ha utilizado todas las iniciativas que legal y normativamente permite el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura, señalando de forma específica la colaboración entre los servicios de los hospitales periféricos y los hospitales de referencia mediante el desplazamiento de facultativos especialistas de centros hospitalarios ubicados en Zaragoza que, según las necesidades, realizan actividad ordinaria y/o atención continuada.

Finalmente, y con la directriz principal de estabilizar las plantillas, prioritariamente las pertenecientes a centros periféricos, desde el mes de septiembre de 2021 se están llevando a cabo las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo, que consolidará alrededor de 600 plazas en propiedad de facultativos especialistas de área.

Zaragoza, a 19 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 793/21, relativa a la devolución de las ayudas recibidas por Zufri-sa (BOCA núm. 183, de 29/12/2021).

En relación con la pregunta escrita presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón acerca de las medidas adoptadas para controlar el condicionado de ayudas otorgadas a la empresa Zufri-sa, así como la reclamación de la devolución de dichas ayudas por incumplimiento en el mantenimiento de la actividad y el resultado de las mismas, se señala lo siguiente:

— El condicionado de las ayudas otorgadas en el marco de la convocatoria de subvenciones a industrias agroalimentarias dentro del Programa de Desarrollo Rural se realiza tanto en los pagos anuales como *a posteriori*, con el fin de comprobar las obligaciones específicas del beneficiario referidas, entre otras, al mantenimiento de los bienes y elementos constitutivos de la inversión subvencionada al menos durante cinco años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, o durante toda su vida útil si esta fuera menor, sin ser objeto de transmisión voluntaria, así como a la acreditación del efectivo cumplimiento de los requisitos y realización de la actividad. Igualmente, el beneficiario debe comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde dicha modificación.

— En el sentido mencionado, con fecha 16 de diciembre de 2021, se procedió a realizar visita de inspección por parte de personal adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza y a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria de este Departamento, constatando que la inversión subvencionada se mantenía en las instalaciones, si bien no cumplía los objetivos previstos dado que la empresa estaba productivamente inactiva. El representante de la empresa adelantó la situación procesal de la Zufri-sa, en el sentido de que, el día anterior (15/12/2021), la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

— Estamos pendientes de recibir la certificación de los acuerdos de dicha junta extraordinaria requeridos y que pudieran conllevar al inicio del procedimiento de reintegro de las ayudas percibidas; no obstante, en el acta se reflejó que cualquier circunstancia que modifique los términos de las actuaciones subvencionadas (enajenación de activos auxiliados, por ejemplo) deberá comunicarse al órgano concedente.

Zaragoza, 18 de enero de 2022.

El consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 802/21, relativa al desarrollo de la PNL aprobada sobre profesorado con discapacidad, puntos 2, 4 y 5 (BOCA núm. 183, de 29/12/2021)

Respecto a la primera pregunta:

Las medidas que se proponen para el personal que tramita los procesos de adaptación de puestos de trabajo no son exclusivas de dicho personal, sino que se requieren de todos los empleados públicos (exigencia de respeto, corrección y empatía), y su incumplimiento es sancionable con carácter general.

Por otra parte, el personal encargado de los procesos de adaptación está cualificado, formado profesionalmente para el desempeño de sus funciones, y sus responsables realizan permanentemente el seguimiento de los asuntos que son de su competencia.

A día de hoy no se ha recibido ninguna queja respecto de un funcionamiento deficiente o inadecuado del servicio de prevención. Al contrario, este personal ha sido felicitado por trabajadores con discapacidad y por sus familias por la sensibilidad con la que han abordado su adaptación.

En relación con la segunda pregunta:

El Plan de Función Pública Inclusiva se está desarrollando en la Dirección General de Función Pública por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Con el objeto de identificar los aspectos necesarios a incorporar en dicho Plan, se están llevando a cabo una serie de acciones, entre las que cabe destacar la incorporación de las modificaciones necesarias en un nuevo decreto de selección y provisión de puestos de trabajo o la creación de un censo de personal afectado por expedientes de adaptación, así como de un censo de empleados públicos con discapacidad sobrevenida.

Del mismo modo, se está trabajando en el desarrollo de un procedimiento de adaptación de puestos más ágil y eficaz que el existente. Para ello, se han realizado experiencias piloto de adaptación de puestos con personas con discapacidad. Los aspectos positivos detectados en estas experiencias se van a incorporar al nuevo modelo.

En cuanto a la tercera pregunta:

El Gobierno de Aragón mantiene una relación permanente con las asociaciones representantes de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y con enfermedad mental. Fruto de esa relación y del constante diálogo con estas asociaciones, se han consensuado, junto con todas las organizaciones sindicales, unas bases comunes para los procedimientos de selección para el empleo público de personas con discapacidad o enfermedad mental. Del mismo modo, se ha adquirido el compromiso de empezar a editar temarios específicos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Zaragoza, a 20 de enero de 2022.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 803/21, relativa al desarrollo de la PNL aprobada sobre profesorado con discapacidad, puntos 1 y 3 . (BOCA núm. 183 de 29/12/2021)

La norma vigente que regula el procedimiento de adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud en el ámbito docente no universitario es la Orden de 5 de febrero de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 25/02/2010), modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010 (BOA de 22/06/2010). Esta normativa define el procedimiento a seguir, el cual comienza con una evaluación del puesto de trabajo concreto por parte del equipo técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una evaluación médica de la persona interesada por parte del equipo médico y un informe de la Inspección Educativa en el que se indique la posibilidad o no de que ese puesto de trabajo pueda adaptarse. En ocasiones, además, es necesaria la constitución de una Comisión de Valoración. En el caso del personal interino, es a partir del momento en el que se obtiene la plaza cuando procede iniciarse la evaluación del puesto de trabajo en cuestión, así como la nueva valoración del estado de salud de la persona. A la vista de estos informes, se emite una resolución referida a una persona y un puesto concreto (con su horario y tareas asociadas).

El Departamento está trabajando actualmente en el borrador de una nueva orden, con el propósito de actualizar y clarificar la actual, así como de introducir de la manera más adecuada posible la propuesta objeto de la pregunta, incorporando los contenidos de la proposición no de ley, dado que la actual normativa no permite prorrogar una resolución de un puesto a otro sin haberse emitido los correspondientes informes.

En cuanto a las instrucciones concretas a los equipos directivos sobre los términos de la resolución, recordar que estas se encuentran ya recogidas en la propia resolución de adaptación, que se envía tanto a la persona interesada como al centro educativo. No obstante, se va a proceder a remitir circular recordatoria de esta cuestión a todos los centros educativos. Por otro lado, cualquier cuestión surgida puede remitirse al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (equipo técnico y equipo sanitario) y la Inspección Educativa (cuestiones organizativas, horarios...).

Por último, en cuanto a las actuaciones priorizadas y desarrolladas en materia de discapacidad, se informa de que el Departamento está cumpliendo rigurosamente con la actual ley aragonesa de discapacidad (Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón), que emana de la estatal.

Zaragoza, a 21 de enero de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 704/21, relativa al anticipo de ayudas directas de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda ha procedido a retirar su Pregunta núm. 704/21, relativa al anticipo de ayudas directas de la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, y publicada en el BOCA núm. 167, de 27 de octubre de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el riesgo y la repercusión en el sector de la automoción en nuestra comunidad autónoma derivado de la inacción del Gobierno de España en relación con las necesidades y oportunidades del sector.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición del Gobierno de Aragón acerca de la repercusión que puede tener la propuesta de reforma del sistema de cotización de los autónomos a la Seguridad Social anunciada por el Gobierno central sobre los autónomos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Informe del Grupo de Trabajo sobre el cálculo de la población ajustada y el documento «Comentarios al Informe del Grupo de Trabajo sobre el cálculo de la población ajustada del Ministerio de Hacienda y Función Pública», elaborado por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la transparencia en la gestión de los Fondos Europeos para la recuperación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad que pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Sanidad, presentada para su tramitación ante el Pleno, al objeto de informar sobre las incidencias acaecidas durante los meses de diciembre del 2021 y enero del 2022 en el servicio de transporte sanitario urgente en Aragón y las medidas adoptadas por el Departamento de Sanidad para dar solución a las mismas, publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022, pase a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las prioridades del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en este periodo de sesiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero valore las conclusiones del Informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración general del Estado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la situación de las residencias de mayores en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique las prioridades del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en este periodo de sesiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de la Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la citada Comisión, para informar sobre el desarrollo de las iniciativas legislativas en torno a los BID-APE que está impulsando el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Cultura ante la citada Comisión, para informar sobre el proyecto de creación de la orquesta sinfónica de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre la Estrategia Aragonesa de la Bicicleta y proyectos a financiar con fondos europeos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Teléfono de la Esperanza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Teléfono de la Esperanza ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre los programas que llevan a cabo sobre prevención y abordaje de la conducta suicida, atención a la soledad no deseada y mejora del bienestar emocional.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de Asociación de Secaderos al Natural ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Secaderos al Natural ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el expediente de declaración del secado natural «a ventana abierta» de jamones y productos cárnicos de Teruel como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha conocido el escrito de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para informar sobre las actuaciones previstas para afrontar el comienzo del próximo curso universitario con garantías, publicada en el BOCA núm. 74, de 16 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha conocido el escrito de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para informar específicamente sobre el grado de cumplimiento de las medidas relativas al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento acordadas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, publicada en el BOCA núm. 74, de 16 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 26 de enero de 2022, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Asuntos Parlamentarios y Publicaciones Oficiales, Grupo C, Subgrupo C1.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación con el concurso de méritos del puesto de trabajo núm. RPT 41, de Jefe/a de Asuntos Parlamentarios y Publicaciones Oficiales, Grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente acuerda lo siguiente:

«**PRIMERO.**— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de diciembre de 2021, para la provisión del puesto de trabajo n.º R.P.T. 41, Jefe/a de Negociado de Asuntos Parlamentarios y Publicaciones Oficiales, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D. ALFONSO GUALLAR LES, con DNI ***6830**, con efectos del día siguiente al del presente Acuerdo.

SEGUNDO.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien, una vez adjudicado, tendrá carácter irrenunciable.

TERCERO.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado al interesado y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

CUARTO.— Contra el presente Acuerdo, que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la Resolución del Justicia de Aragón de modificación de la relación de puestos de trabajo de esa institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha tomado conocimiento de la Resolución, de 18 de enero de 2022, del Justicia de Aragón por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de esa institución en los siguientes términos:

1. Se suprime en el Anexo de la RPT, Secretaría General, el puesto núm. 9, de Ujier-conductor, haciendo efectiva la modificación aprobada por Resolución de 28 de octubre de 2021 (BOCA núm. 172, de 16 de noviembre de 2021), en la que ya se amortizó el puesto con efectos de 1 de enero de 2022.

2. Se modifica el puesto núm. 12 de la RPT, Secretaría General, Oficial de Informática, que pasa de la situación de «vacante no dotada» a «vacante dotada».

Se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.- Asesores

COD	DENOMINACIÓN	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL TITULAR ACTUAL	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)	TITULAR
1	ASESOR JEFE	ND		Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación general de los Asesores	S.B. C.P. PRD.	Vacante no dotada
2	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas	S.B. 25.637,76 C.P. 21.406,56 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
3	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND	Derecho E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas.	S.B. 25.637,76 C.P. 21.406,56 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
4	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND		Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas.	S.B. 25.637,76 C.P. 21.406,56 PRD. 3.069,72	Vacante dotada
5	ASESOR DE ÁREA	ND	Filosofía y Letras E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
6	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
7	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
8	ASESOR DE ÁREA	ND	Filología Clásica e Hispánica E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
9	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
10	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. 25.637,76 C.P. 17.373,84 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular

2.- Gabinete

COD	DENOMINACIÓN	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL TITULAR ACTUAL	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)			TITULAR
					S.B.	C.P.	PRD.	
1	ASESOR DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ND		Coordinación de áreas en materia de imagen y relación con medios de comunicación	25.637,76	17.373,84	3.069,72	Ocupado Titular
2	SECRETARIA PARTICULAR	ND		Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Justicia	15.309,00	10.139,04	2.156,64	Ocupado Titular
3	SECRETARIA LUGARTENIENTE	ND		Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Lugarteniente o Asesor Jefe	15.309,00	10.139,04	2.156,64	Ocupado Titular
4	SECRETARIO GABINETE	ND		Funciones del puesto relacionadas con la asistencia inmediata a Gabinete	15.309,00	10.139,04	2.156,64	Ocupado Titular
5	CONDUCTOR DEL JUSTICIA	ND		Funciones propias del puesto	13.167,36	14.273,88	1.725,12	Ocupado Titular

3.- Secretaría General

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	Adscr. Admin.	Grupo	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)	TITULAR
1	SECRETARIA GENERAL			ND		A1	Licenciada. (Grupo A1) Cuerpo de Funcionarios Superiores CC.AA.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y funciones propias del puesto en materia económica, de personal y asuntos generales.	S.B. 25.637,76 C.P. 21.406,56 PRD. 3.069,72	Ocupado Titular
2	TÉCNICO SISTEMAS	24	S	C	CA,CAA	A2		Funciones propias del puesto en materia de gestión informática, sistemas y telecomunicaciones.	S.B. 20.314,08 C.D. 9.070,92 C.E. 5.848,20	Ocupado Titular
3	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA	22	S	C	CA, CAA	C1	5	Funciones propias del puesto en materia de coordinación de los asuntos económicos.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.747,32 C.E. 5.710,56 C.T. 2.084,76	Ocupado Comisión de Servicios
4	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de coordinación de expedientes administrativos y asuntos generales.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.747,32 C.E. 5.009,28 C.T. 2.084,76	Ocupado Titular
6	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de gestión de personal y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.214,28 C.E. 3.920,88	Ocupado Comisión de Servicios
7	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de gestión de documentación, publicaciones y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.214,28 C.E. 3.920,88	Ocupado Titular
8	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de registro, inventarios, existencias y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.214,28 C.E. 3.920,88	Ocupado Comisión de Servicios
10	UJIER-TELEFONISTA	14	S	C	CA	E		Funciones propias del cuerpo.	S.B. 13.206,60 C.D. 5.137,68 C.E. 3.138,36 C.T. 1.687,80	Ocupado Interino
11	TÉCNICO EN ASUNTOS ECONÓMICOS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL	24	S	C	CA, CAA, AL	A2	Licenciado o Grado en Derecho, Economía o DADE	Funciones propias del puesto en materia de gestión económica, contratación y personal.	S.B. 20.314,08 C.D. 9.070,92 C.E. 6.421,56	Ocupado Comisión de Servicios
12	OFICIAL DE INFORMÁTICA	21	S	C	CA,CAA	C1		Funciones propias del puesto en materia de tecnología de la información y la comunicación.	S.B. 15.354,72 C.D. 7.214,28 C.E. 3.920,88	Vacante dotada

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «NS»: NO SINGULARIZADO.

2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO DE MÉRITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL.

4. RETRIBUCIONES: «S.B.» SUELDO BASE; «C.D.» COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.» COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «C.P.» COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD; «C.T.» COMPLEMENTO DE TARDE.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

